

JUAN DE ÁVILA,
VNICVS ET MVLTIPLEX
UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR

Editores:

M.^a DOLORES RINCÓN GONZÁLEZ
IGNACIO PULIDO SERRANO
NATALIA SORIA RUIZ



Obra editada en colaboración con la
Universidad de Jaén y el
Instituto de Estudios Humanísticos



Universidad de Jaén



INSTITVTO
DE ESTVDIOS
HVMANISTICOS

Colección
«ESPIRITUALES ESPAÑOLES»

Fundadores:

PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ (†)
De las RR. Academias de la Lengua y de la Historia

LUIS SALA BALUST (†)
Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca

Director:

CARLOS OSORO SIERRA
Cardenal Arzobispo de Madrid

JUAN DE ÁVILA, VNICVS ET MVLTIPLEX UNA VISIÓN MULTIDISCIPLINAR

Editores:

M^a DOLORES RINCÓN GONZÁLEZ

IGNACIO PULIDO SERRANO

NATALIA SORIA RUIZ

:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA.
UNIVERSIDAD PONTIFICA DE SALAMANCA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN “HUMANISMO GIENNENSE”.
UNIVERSIDAD DE JAÉN
INSTITUTO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

MADRID, 2021

Colección Espirituales Españoles

Serie M (*Maior*) - 7

© FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN 'HUMANISMO GIENNENSE' (UNIVERSIDAD
DE JAÉN) Y AUTORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA
Alcalá, 93. (28009 MADRID)
Tfno.: 91 431 11 93 – 91 431 11 22
Fax: 91 576 73 52 – e-mail: fuesp@fuesp.com

ISBN: 978-84-7392-973-8
Depósito Legal: M- 8861-2021

Índice general

COMITÉ CIENTÍFICO.....	11
PRÓLOGO.....	13
I.- EL MAESTRO JUAN DE ÁVILA. NUEVOS ENFOQUES	
MARÍA DOLORES RINCÓN GONZÁLEZ (Universidad de Jaén): <i>La imagen transmitida de Juan de Ávila</i>	19
II.- JUAN DE ÁVILA. ESCRITOR DEL SIGLO DE ORO	
MARÍA LUISA LÓPEZ GRIGERA (Universidad de Michigan): <i>Aproximación al estudio del estilo de san Juan de Ávila</i>	37
MANUEL LÓPEZ MUÑOZ (Universidad de Almería): <i>Juan de Ávila y la Retórica</i>	53
JUAN FRANCISCO ALCINA ROVIRA (Universidad de Tarragona): <i>En torno al sermón de J. de Ávila “amarás al Señor Dios tuyo” (domingo XVII después de Pentecostés. En un velo de monja)</i>	77
JULIO C. VARAS GARCÍA (Universidad Autónoma de Madrid): <i>Estudio de algunas diferencias textuales y literarias en las dos ediciones de ‘Audi, filia’</i>	101
III.- JUAN DE ÁVILA. ESPIRITUALIDAD Y REFORMA	
JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN (Universidad Autónoma de Madrid): <i>Cambios en la espiritualidad de Juan de Ávila</i>	131
M ^a DOLORES RINCÓN GONZÁLEZ (Universidad de Jaén): <i>Juan de Ávila y la Reforma católica</i>	159

ÍNDICE GENERAL

JOSÉ CUESTA REVILLA (Universidad de Jaén): <i>Juan de Ávila y el poder</i>	201
HÉLÈNE RABAËY (Universidad de Le Havre-Normandie): <i>La 'palabra-obra' un concepto clave en el pensamiento reformista de Juan de Ávila</i>	217
ANTONIO IRIGOYEN LÓPEZ (Universidad de Murcia): <i>Comprometidos con la reforma del clero. Estudio comparado de escritos sacerdotales del obispo Díaz de Luco y del maestro Ávila.</i>	247
FRANCISCO A. CARRASCO CUADROS (Tribunal eclesiástico. Obispado de Jaén): <i>La aportación de san Juan de Ávila al decreto tametsi del Concilio de Trento</i>	269
JOSÉ MANUEL SEIJAS COSTA (Escuela diocesana de Pastoral de la Salud. Archidiócesis de Madrid): <i>Hospitalidad y enfermedad en la espiritualidad de san Juan de Ávila</i>	287
FERNANDO MORENO CUADRO (Universidad de Córdoba): <i>El maestro Ávila y la descalcez carmelitana. Algunos tipos iconográficos del programa espiritual de san Juan de la Cruz y santa Teresa de Jesús</i>	313
ISABEL FERNÁNDEZ DEL RÍO (IES Galileo Galilei, Puertollano, Ciudad Real): <i>El enclave en el que nació Juan de Ávila. Evolución y análisis histórico y arquitectónico de la casa natal. La cueva y sus diferentes connotaciones</i>	345

IV.- JUAN DE ÁVILA Y LA EDUCACIÓN

JOSÉ MARTÍNEZ GÁZQUEZ - CÁNDIDA FERRERO HERNÁNDEZ (Universidad Autónoma de Barcelona): <i>Traducciones del Corán y catecismos polémicos en tiempos del maestro Juan de Ávila</i>	361
FÉLIX SANTOLARIA SIERRA (Universidad de Barcelona): <i>De la educación popular en el siglo XVI. Juan de Ávila y la red institucional de los colegios de doctrinos</i>	389

ÍNDICE GENERAL

VIRGINIA SÁNCHEZ LÓPEZ - JAVIER MARÍN LÓPEZ (Universidad de Jaén): <i>Juan de Ávila y la enseñanza cantada de la doctrina cristiana entre Castilla y las Indias: Propuesta de reconstrucción</i>	423
M. ^a ENCARNACIÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (Dra. en Historia Moderna. Postuladora de la Causa del Doctorado de San Juan de Ávila): <i>San Juan de Ávila: la biblia en manos de mujeres</i>	479
INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS (Universidad de Granada): <i>Granada y Baeza, dos hitos en la trayectoria vital y educativa de Juan de Ávila</i>	545
ANTONIO ORTEGA RUIZ (Universidad Internacional de Andalucía. Sede Antonio Machado. Baeza): <i>La Universidad de Baeza: auge y derrota del modelo avilista</i>	589
PEDRO A. GALERA ANDREU (Universidad de Jaén): <i>La Universidad de Baeza en su arquitectura</i>	641
RAÚL MANCHÓN GÓMEZ (Universidad de Jaén): <i>El culto literario a la Inmaculada en el contexto baezano</i>	671
 V.- JUAN DE ÁVILA Y LAS MINORÍAS ÉTNICO-RELIGIOSAS	
AXEL KAPLAN SZYLD (Bar-Ilan University): <i>Tras los pasos de Juan de Ávila: fray Luis de Granada (1504-1588) y la cuestión judeoconversa</i>	685
JUAN IGNACIO PULIDO SERRANO (Universidad de Alcalá): <i>Juan de Ávila y el problema morisco</i>	707
MOHAMED SAADAN (Mohammed V Univesity in Rabat): <i>La minoría morisca en la percepción y legado escrito de Juan de Ávila</i>	733
ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS.....	753

NB.- Todas las colaboraciones que integran el presente volumen han sido aceptadas tras ser sometidas a un proceso de evaluación por especialistas en las diferentes materias.



El maestro Juan de Ávila. Santiago Ydáñez (2013).

Comité científico

Juan de Ávila 450 años después: Nuevos enfoques

SANTIAGO AGUADÉ NIETO

Universidad de Alcalá

JUAN FRANCISCO ALCINA ROVIRA

Universidad de Tarragona

BERNARD VINCENT

École des Hautes Études en Sciences Sociales de París

RUTH FINE

Universidad Hebrea de Jerusalén

JUAN GIL FERNÁNDEZ

Universidad de Sevilla – Real Academia de la Lengua Española

M.^a LUISA LÓPEZ GRIGERA

Universidad de Michigan

JOSÉ M.^a MAESTRE MAESTRE

Universidad de Cádiz

CARMEN SANZ AYÁN

Universidad Complutense de Madrid – Real Academia de la Historia

ENRIQUE SORIA MESA

Universidad de Córdoba

JUAN DE ÁVILA Y LA ENSEÑANZA CANTADA DE LA DOCTRINA CRISTIANA ENTRE CASTILLA Y LAS INDIAS: PROPUESTA DE RECONSTRUCCIÓN¹

VIRGINIA SÁNCHEZ-LÓPEZ

JAVIER MARÍN-LÓPEZ

Universidad de Jaén

I. INTRODUCCIÓN

EL SIGLO XVI ASISTIÓ A UNA ECLOSIÓN EN LO RELATIVO a la publicación de manuales de doctrina, catecismos y cartillas que tenían por objeto adoctrinar a los neófitos e introducirlos en los saberes cristianos. Predicadores y misioneros como Juan de Ávila (1499/1500-1569) sabían que la música era, desde antiguo, una de las herramientas de catequización más efectivas y poderosas por cuanto ayudaba a fijar en la memoria los nuevos preceptos por medio de sencillos procedimientos mnemotécnicos. Aunque la enseñanza de la doctrina cristiana a través del canto está ampliamente documentada por diversidad de fuentes, apenas han quedado vestigios de las melodías concretas que se utilizaban: la práctica se movía en el

¹ Investigación enmarcada en los Proyectos *Sonido y ciudad: cartografías sonoras del Jaén contemporáneo (ss. XIX-XXI)* [Programa FEDER Andalucía, cód. 2921] y *La música como interpretación en España: historia y recepción (1730-1930)* [PID2019-105718GB-I00].

terreno de la oralidad y la inmensa mayoría de las cartillas no incluían notación musical. A partir del caso concreto de la *Doctrina cristiana que se canta* atribuida al citado Ávila (uno de los libros catequéticos de mayor repercusión en el siglo XVI) y de otros catecismos coetáneos, se propondrán algunas hipótesis sobre qué partes de la doctrina pudieron cantarse, qué melodías pudieron emplearse y en qué contextos. Para ello se tendrán en cuenta los distintos procesos de evangelización que tuvieron lugar tanto en Castilla como en las Indias, donde consta la activa presencia de varios discípulos de Ávila y la temprana introducción de la enseñanza cantada de la doctrina, si bien adaptada a unas especiales condiciones misioneras.

II. ORALIDAD Y MEMORIA EN EL CANTO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Pese a su notoriedad y a su amplísima difusión en todos los territorios de credo católico desde finales del siglo XV, la enseñanza de la doctrina cristiana por medio del canto ha sido un asunto no investigado en profundidad hasta tiempos recientes. Ello se ha debido a una confluencia de factores metodológicos e historiográficos, vinculados tanto a la dificultad intrínseca de estudiar prácticas orales de las que apenas han quedado testimonios escritos, como a la exigencia de consultar fuentes dispersas de variada naturaleza que escapan a un único campo de especialización. Así, desde el ámbito de la catequesis ha primado el estudio de los aspectos teológicos y doctrinales. Para la filología, el interés ha recaído en la dimensión literaria de los catecismos, los métodos de aprendizaje de las primeras letras (asociados a la enseñanza de la doctrina) y, más recientemente, el soporte material de los impresos. Por su parte, el foco de atención desde la musicología se ha orientado hacia las músicas y los géneros de autor, transmitidos en fuentes manuscritas e impresas, relegando a las populares melodías con las que se aprendía la doctrina a un lugar marginal por su anonimia, su sencillez y su oralidad. Incluso dentro del torrente de estudios que conforman la enorme bibliografía avilista, la *Doctrina cristiana que se canta* ha sido considerada tradicionalmente un escrito menor frente a otros textos de más altura literaria o de mayor calado teológico².

² Solo recientemente se ha dignificado el catecismo de Ávila como una parte relevante de su legado, tal y como lo acredita su inclusión en la síntesis de FERNÁNDEZ CORDERO 2017: 517-523.

En los últimos años, los trabajos de Alfonso de Vicente sobre España (DE VICENTE 2007), Kate van Orden sobre Francia (VAN ORDEN 2006), y Daniele Filippi sobre la labor doctrinal de los jesuitas dentro y fuera de Europa (FILIPPI 2015, 2017 y 2018) han desvelado el importantísimo papel de la música en la enseñanza de la doctrina cristiana y, de manera general, en los procesos de evangelización y adoctrinamiento católicos, una realidad que fue compartida por todas las confesiones religiosas a lo largo del siglo XVI (BERTOGLIO 2017). Estos estudios también han evidenciado la transversalidad de esta práctica y su impacto en el paisaje sonoro rural y urbano de aquel tiempo, así como su extraordinaria expansión geográfica a través de misiones populares y colegios establecidos en Europa, Asia, África y América; a este proceso no fue ajena, en absoluto, la propia Península Ibérica, donde confluyeron dos factores de alcance que reforzaron el aprendizaje de la doctrina cristiana: la culminación de la Reconquista de los reinos cristianos (y la consiguiente necesidad de convertir a los moriscos) y el auge del protestantismo (con la amenaza que ello suponía para la Iglesia de Roma). En este caldo de cultivo que fueron las luchas de religión, la propagación de esta práctica de la doctrina cantada recibió un fuerte impulso gracias a la labor misional de dominicos y franciscanos (y en menor medida de agustinos) que, tras el Concilio de Trento, fue sistematizada e internacionalizada por la Compañía de Jesús. Sin embargo, su origen es bastante anterior, y la *Doctrina cristiana que se canta* atribuida a Juan de Ávila, uno de los primeros catecismos que incorpora mención expresa al componente cantado de la doctrina, parece haber jugado un papel destacado en la configuración de un modelo de enseñanza por medio de la música que posteriormente se universalizó y se mantuvo vigente hasta el Concilio Vaticano II (VIRGILI BLANQUET 2010).

II.1. El papel del canto en el ideario educativo de Ávila: antecedentes y consecuentes

Tal y como ya subrayó fray Luis de Granada en la primera biografía conocida de Juan de Ávila (1588), y posteriormente ratificaron diversos estudiosos (JANINI CUESTA 1948; HUERGA 1968), la singular vocación pedagógica de Ávila y su voluntad de una reforma integral del sistema educativo –tanto en contenidos como en

métodos de aprendizaje– iban más allá de la mera instrucción religiosa. No en vano, las decenas de catecismos impresos durante el siglo XVI en España y las Indias evidencian que la enseñanza de los fundamentos de la doctrina iba ligada al aprendizaje elemental de la lecto-escritura, de ahí que no sorprenda la presencia de abecedarios y silabarios más o menos desarrollados dentro de estas cartillas religiosas, casi siempre precediendo a los contenidos propiamente doctrinales (INFANTES 1998: 35-45). El ideal catequístico de Ávila, condensado en su propia *Doctrina cristiana que se canta* (1ª ed. Baeza, ca. 1550), en los dos memoriales dirigidos al Concilio de Trento (1551 y 1561) y en unas *Advertencias* para el Concilio de Toledo (1565-1566) ampliamente conocidas entre los obispos y sínodos provinciales españoles, se basaba en los siguientes pilares:

(1) Fundación de escuelas y colegios de doctrina para recoger niños pobres y abandonados e instruirlos en la moral cristiana y en los rudimentos de las primeras letras, de manera que los niños pudiesen servir de ejemplo y modelo para otros adultos de baja formación o directamente iletrados; este movimiento se desarrolla a partir de la década de 1530 y se extiende a lo largo del siglo XVI, siendo el mismo Ávila o alguno de sus discípulos directos los fundadores de una quincena de colegios en Andalucía (SANTOLARIA SIERRA 1996).

(2) Utilización de un tipo de catecismo único y universal (había muchos y algunos resultaban muy largos y de difícil comprensión), con una síntesis clara y sencilla de los preceptos cristianos en romance; tenía tres variantes (para niños, adultos y sacerdotes), forma dialogada y partes versificadas para facilitar su memorización; dicho catecismo se enseñaba en los colegios a diario, a última hora de la mañana y de la tarde, incluidos los domingos y días de fiesta (tras el ofertorio de la misa).

(3) Uso de un método instructivo basado en el empleo de recitaciones rítmicas y melodías populares muy conocidas, que formaban parte de la memoria colectiva de la ciudadanía y que facilitaban el aprendizaje repetitivo de los textos métricos o semi-versificados de la doctrina principalmente entre niños, mediante el canto comunal o canto “de coro” (sinónimo de memorización).

(4) Proyección urbana de la enseñanza de la doctrina, haciendo que los niños –convocados por el maestro al son de una campanilla de mano– la cantasen por las calles en sus traslados desde el colegio a la iglesia, así como en multitud de

procesiones celebradas con ocasión de fiestas ordinarias (como el Corpus Christi o las rogativas, celebradas en los tres días que preceden a la Ascensión del Señor) y extraordinarias (como beatificaciones y canonizaciones) (HUERGA 1968: 319); esta dimensión pública y colectiva de la catequesis, luego continuada por discípulos cercanos a Ávila como ejemplifica paradigmáticamente Diego Pérez de Valdivia (ÁVILA 1806: 329), constituía una forma de extender este ambiente piadoso en el espacio público de manera teatral, legitimando y autorizando esta práctica, que constituía, al mismo tiempo, una forma de control social.

Ávila no fue ni el primero ni el único en usar recursos musicales para el adoctrinamiento religioso en el área hispana. Ya el dominico valenciano Vicente Ferrer (1350-1419) cantaba y hacía cantar canciones devotas a niños y adolescentes con el propósito de desterrar los cantos “lascivos” y deshonestos que aprendían de los adultos (PUENTES-BLANCO 2018: 552-553). Otro antecedente, acaso más cercano y directo, fue el destacado predicador sevillano Fernando de Contreras (1470-1548), quien se formó en Alcalá de Henares –como Ávila– y con quien el sacerdote manchego coincidiría en Sevilla, a partir de 1526, cuando llegó a esta ciudad andaluza con el propósito de embarcarse como misionero al servicio de Julián Garcés, nuevo obispo de Tlaxcala (México)³. Contreras, que fue capellán de coro de la catedral hispalense, fundó el primer colegio de doctrinos de Sevilla y escribió “muchas cosas devotas que cantaban los niños, de las cuales algunas están en el *Libro de la doctrina*, que él compuso y se imprimió en Sevilla” (ARANDA 1692: 795). No se conocen ejemplares de la doctrina cristiana de Contreras que, a buen seguro, sería conocida por Ávila. Por un testimonio de su proceso de beatificación, se sabe que el clérigo sevillano procesionaba con los niños por las calles de Sevilla entonando una canción de la que solo conocemos su texto, impreso en una biografía póstuma (Fig. 1).

³ Como es de sobra conocido, Ávila finalmente no viajó a las Indias y permaneció en Sevilla, desarrollando su ministerio pastoral en numerosos pueblos de Andalucía y Extremadura, razón por la cual se le conoce con el sobrenombre del “Apóstol de Andalucía”.

*Señores , dadnos por Dios :
 Pues que venimos á vos:
 Aved compassion de nos:
 Que Dios os lo ha de pagar.
 Por Dios ayudad: por Dios ayudad
 A estos cautivos de Gibraltar.*

Fig. 1. Texto de la exhortación procesional cantada por Fernando de Contreras (ARANDA 1692: 504).

Uno de los testimonios más elocuentes de las ventajas que supone el uso de la música para la memorización de los textos lo aporta el jesuita segoviano Diego de Ledesma (1524-1575), cuyo conocido catecismo, publicado originalmente en italiano, *Modo per insegnar la dottrina christiana* (Roma, Herederos de Antonio Blado, 1573) y estrechamente vinculado al de Ávila (como después se explicará), señalaba que “sin estas rimas y canciones, se procede fríamente en [la enseñanza de] la doctrina, y con mucha falta de fruto, como se ve por la experiencia” (“senza queste rime e canzoni si procede freddamente nella Dottrina, e con assai manco frutto, come per esperienza si vede”, FILIPPI 2017: 131). Gaspar de Astete (1537-1601), autor de una conocidísima *Doctrina cristiana* (1599) solo igualada en fama por el catecismo (1ª ed. de 1591) de Jerónimo de Ripalda (1536-1618), reconocía la efectividad de mezclar “la virtud de la divina doctrina con algunas canciones agradables al oído para que, deleitándose el oído con la suavidad del verso que oye, se emboba en el alma el provecho de la palabra divina” (MAZUELA-ANGUITA 2012: 451)⁴. Por tanto, junto a la función puramente práctica y memorística del canto, había también una dimensión lúdica, participativa y de deleite colectivo. Las numerosas referencias musicales contenidas en la *Doctrina cristiana y espejo de bien vivir* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554) de Gregorio de Pesquera, cuya tercera parte contenía “muchas coplas y cantares devotos para se holgar y cantar los niños” (FRAMIÑÁN DE MIGUEL, 2006a), o recopilaciones de poesía sacra cantada dan cuenta de la extendida popularidad de esta práctica. Por mencionar solo dos ejemplos del mismo siglo XVI, citaremos en la Península el *Cancionero general de la doctrina cristiana* (Alcalá, Juan Íñiguez de

⁴ La cita no proviene del catecismo mismo, sino de un *Tratado del gobierno de la familia y estado de las viudas y doncellas* (Burgos, Imprenta de Felipe de Junta, 1603), 379-380.

Lequerica, 1579 [1ª ed. conservada]) de Juan López de Úbeda (¿†1585?), fundador del colegio de doctrinos en Alcalá y, como caso indiano, el *Instrumento espiritual* (ca. 1555, 1575-1594) del misionero Cristóbal Cabrera (1513-1598), activo en España, México y Roma; se trata de una colección manuscrita de poesía lírica cantada cuya cuarta parte presenta un componente claramente musical, llegando a incluir incluso una melodía con el texto “Oh mi luz, dulzura mía, dulce María” (RUIZ CABALLERO 2018: 283-286)⁵.

Un aspecto relacionado con la enseñanza de la doctrina cristiana –y que aquí no desarrollaremos– eran los sermones, donde igualmente había un componente musical (y también teatral) muy acusado. De hecho, una característica unánimemente alabada de los predicadores era su habilidad para servirse de los llamados “tonos”, que eran diferentes inflexiones o modulaciones en la altura y el volumen de la voz, a fin de trasladar de manera más efectiva el mensaje del sermón y mover los afectos de su auditorio (ROBLEDO 2003). La localización de incipits melódicos en libros de sermones como el *Itinerarium Spirituale*, un manuscrito de 1604 de Pere Joan Guasch (PUENTES-BLANCO 2018: 553), sugiere que la práctica de la predicación, ubicada en el ámbito de la oralidad, compartía recursos sonoros con el aprendizaje de la doctrina cristiana. Como reconocido y alabado orador (LÓPEZ-MUÑOZ 2014: 336-347), preocupado por la formación del clero en la predicación, Ávila debía ser perfecto conocedor de todas estas técnicas retórico-musicales.

II.2. ¿Qué y cómo se canta la doctrina cristiana?

Consideraciones técnicas

Dado que la inmensa mayoría de los catecismos publicados en el siglo XVI carecen de notación musical, resulta casi imposible saber qué melodías concretas eran utilizadas para la enseñanza de la doctrina. No obstante, las referencias textuales de carácter musical incluidas en estas cartillas, junto a multitud de evidencias

⁵ El *Instrumento espiritual* de Cabrera se encuentra diseminado en cuatro manuscritos, uno conservado en Madrid, Biblioteca Nacional de España, Ms. 22855, y los otros tres en Roma, Biblioteca Apostólica Vaticana, Ms. Vat. Lat. 5032, 5036 y 5037. Véase TORRES RECHY 2015: 81. Agradecemos a Antonio Ruiz Caballero el habernos permitido consultar su reciente tesis doctoral, aún inédita.

suministradas por cronistas acerca de la actividad misional en la propia Península Ibérica y en las Indias Orientales y Occidentales, permiten conocer qué partes de la doctrina se cantaban más frecuentemente. Uno de los testimonios más tempranos y precisos lo proporciona, en torno a 1540, fray Toribio de Benavente “Motolinía” (ca. 1490-1568), misionero franciscano activo en Guatemala y México:

Buscaron mil modos y maneras para traer a los indios en conocimiento de un solo Dios verdadero; y para apartarlos del error de los ídolos dieronles muchas maneras de doctrina. Al principio, para les dar sabor, enseñaronles el *Per signum crucis*, el *Pater Noster*, *Avemaría*, *Credo*, [y] *Salve*, **todo cantado de un canto muy llano y gracioso**. Sacaronles en su propia lengua de Anáhuac [náhuatl] los mandamientos en metro y los artículos de la fe, y los sacramentos **también cantados**; y aun hoy día los cantan en muchas partes de la Nueva España (BENAVENTE O MOTOLONÍA 1973: 131; énfasis de los autores).

Esta cita, junto a otras que podrían traerse a colación relacionadas con el trabajo de misioneros católicos en otras áreas de la América hispana (RONDÓN 2009; BERMÚDEZ 2017) y portuguesa (BUDASZ 1996; CASTAGNA 1997), India (FILIPPI 2018, 60-65) y Japón (TAKAO 2019) y el análisis de los propios catecismos, señalan que era práctica habitual la interpretación cantada de las cuatro oraciones más comunes: la oración dominical *Pater Noster* (*Padrenuestro* en latín), el *Avemaría*, el *Credo* (o *Symbolum apostolorum*) y la plegaria mariana *Salve*, textos que, sin embargo, no han sido frecuentemente versificados. A ellas se añadía con frecuencia el canto introductorio de invitación a la doctrina, las letanías (con la conocida respuesta a coro “ora pro nobis”) y otros textos centrales en la práctica cristiana como los diez mandamientos de Dios y los cinco de la Iglesia, la señal de la cruz, los catorce artículos de la fe, los siete sacramentos, el rosario o incluso textos dedicados a devociones particulares y santos específicos, reflejando una gran diversidad geográfico-temporal⁶. Muchos catecismos incluían también comentarios, glosas y paráfrasis métricas de ciertos preceptos para ampliar o explicar su sentido. Un caso particular son las traducciones de la

⁶ Por ejemplo, el *Arte de la lengua general del Reino de Chile* (Lima, 1765), del jesuita expulso Andrés Febrés (1734-1790), indica que se cantaban, al son de canciones en romance, himnos latinos y melodías francesas, textos asociados a los actos de caridad y contrición, así como a San José, San Juan Bautista, San Luis Gonzaga, San Francisco Javier y San Ignacio de Loyola (RONDÓN 2009: 549).

doctrina a otras lenguas para facilitar su comprensión y memorización cantada; en el ámbito castellano, las primeras traducciones se realizaron al árabe con idea de convertir a los moriscos al cristianismo. En el caso de los catecismos americanos y asiáticos, los dogmas cristianos y las principales oraciones latinas (con sus correspondientes glosas) eran traducidas, además de al castellano, a diferentes lenguas aborígenes por parte de clérigos e intérpretes locales (RESINES 1992 y 2002a; KA CHAI 2007).

Cabe señalar que, en el contexto de la enseñanza catequística, el significado de la palabra “canto” no es sinónimo exacto de melodía (en el sentido de sucesión elaborada de sonidos de distintas alturas), sino que se refiere a estructuras protomelódicas y a sencillas fórmulas de recitación rítmica de textos que, a fuerza de repetición diaria y monótona, eran aprendidos en grupo por los neófitos y transmitidos oralmente de generación en generación. Por tanto, dentro de la “doctrina que se canta” cabría presumir la presencia de, al menos, tres tipos de estilo de canto coral, con distinto grado de dificultad:

(a) Textos cantados con una cierta elaboración musical a partir de melodías en su mayor parte preexistentes (ya fueran religiosas o profanas), en las que, o bien se preserva la melodía y el texto originales (caso de la popular oración mariana *Salve Regina*), o bien la melodía se adapta a nuevos textos versificados –por lo general, cuartetas– por medio de la técnica del *contrafactum*, siguiendo la antigua tradición de cantos “al tono de...” (ROS-FÁBREGAS 1993 y 2008); para que este proceso de adaptación melódica resulte efectivo, es necesario que los nuevos textos tengan una estructura métrica similar a la de los textos originales sustituidos, siendo habitual el empleo de melodías tomadas de géneros métricos y silábicos del repertorio litúrgico como los himnos –citados de manera recurrente– o algunas antífonas; ninguna de las dos situaciones anteriores descarta la posibilidad de que, en determinados contextos, las melodías fuesen de nueva creación⁷. En todos los casos, se trataría de melodías sencillas y silábicas, sometidas a los acentos métricos del texto, con un predominio de los movimientos de grado y un ámbito reducido.

⁷ Se desconoce si ese pudiera ser el caso de las melodías que figuran en el *Processionarium* compilado por Dámaso Artufel para el canto de los quince misterios del rosario (DE VICENTE 2007: 22-28). Véase *Processionarium secundum morem almi Ordinis Predicatorum S.P.N. Dominici* (Madrid, Typographia Regia, 1609) (accesible en <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000073025>).

(b) Textos cantados en “tono recto”, es decir, recitados siguiendo fórmulas melódico-rítmicas elementales; se trata del más arcaico, simple y efectivo método de adaptación de la música a un texto dado, pues permite declamar de manera flexible todo tipo de textos, cualquiera que sea su longitud o versificación, recitando las sílabas en ritmo libre sobre una misma nota –o grupo muy reducido de notas– y subrayando únicamente la puntuación y las cadencias por medio de ligeras inflexiones hacia el agudo o hacia el grave, tal y como ocurre en la cantilación litúrgica, o en lo que Miguel Manzano denomina las “estructuras arquetípicas de recitación de la música tradicional”, de gran abundancia en el repertorio infantil (MANZANO 1986).

(c) Un estilo intermedio, a caballo entre la canción melódica y las fórmulas de recitación pura, que vendría representado por aquellos textos no métricos, esto es, con desigual número de versos y sílabas, rima deficiente o directamente en prosa, que se cantaban a partir de melodías básicas con tendencia a la recitación, pero de una cierta amplitud y con adornos melódicos para acentos y cadencias, lo que permitía adaptar ciertos tipos de estrofas sin sacrificar excesivamente el parámetro melódico. Al igual que en el primero de los casos, estas melodías parecen tomarse del rico acervo del canto litúrgico.

Por tanto, había una amplia variedad de técnicas de musicalización textual y estilos de “canto”, desde partes directamente cantadas a explicaciones habladas, repeticiones recitadas o semicantadas y fórmulas dialogadas más o menos complejas y extensas. Pese a todo, los principios básicos eran constantes y estaban al servicio de una misma finalidad: la memorización de un texto por medio de una interpretación sincrónica grupal (ya sea hablada, recitada, semicantada o cantada), lo que no hace sino confirmar la centralidad de las técnicas mnemotécnico-musicales basadas en la repetición de los preceptos cristianos, que eran memorizados “de solo sonsonete” (RUIZ CABALLERO 2018: 59).

Con el paso del tiempo, se generó un repertorio musical más complejo y elaborado que incluía canto en polifonía con/sin acompañamiento instrumental. Un caso paradigmático es el constituido por las *laude* italianas, recopiladas e impresas en multitud de colecciones durante los siglos XVI y XVII. Se trata de un repertorio polifónico de ritmo regular y armonía sencilla (lo que facilitaba la inteligibilidad del texto) y con una función devocional, más que propiamente didác-

tica o doctrinal (ROSTIROLLA; ZARDIN; MISCHIATI 2001; PIÈJUS 2013)⁸. También en Francia, gracias al *Sommaire de la doctrine chrestienne [...] avec les hymnes & odes spirituelles* (Lyon, Jean Pillehotte, 1608) del jesuita Michel Coyssard (1547-1623), se ha constatado la existencia de un repertorio polifónico asociado a la enseñanza de la doctrina cristiana, basado en versiones homorrítmicas contrafacteadas de himnos que portan en la voz superior la melodía del canto gregoriano (FILIPPI 2015: 13-18)⁹.

En el caso español, aunque apenas han quedado rastros en fuentes escritas, este repertorio polifónico asociado a la enseñanza de la doctrina entre gente común pudo improvisarse de manera rudimentaria utilizando la técnica del fabor-dón, entendida como un proceso de composición-improvisación polifónica de tradición oral y popular realizada a partir de una melodía preexistente o *cantus firmus* (FIORENTINO 2009). Se da la circunstancia de que estas melodías, al margen de las variantes formales derivadas de su transmisión oral, podían recibir diversas denominaciones en función de los textos (ora religiosos ora profanos) que las fueron acompañando a lo largo del tiempo, lo que complica sobremanera cualquier intento de identificación. El *Cancionero para cantar la noche de Navidad y las fiestas de Pascua* de Francisco de Ocaña (Alcalá de Henares, Viuda de Juan Gracián, 1603) incluye referencias a algunas de estas melodías populares utilizadas como *contrafacta*.

El primer impreso español conservado relativo a la práctica cantada de la doctrina cristiana es el que lleva por título *Cartilla para mostrar a leer a los mozos. Con la doctrina cristiana que se canta “Amados hermanos”* (s.l., s.i., s.a., ¿Toledo, Miguel de Eguía, ca. 1526?; INFANTES 1998: 68-71 y facsímil III; RESINES 2016). Pese a la mención expresa al componente cantado de la doctrina, esta breve cartilla –siguiendo una práctica bien establecida– no incluye notación musical, creemos que debido tanto a las dificultades técnicas de la impresión de música (que requería tipos de imprenta y conocimientos específicos que no tenían todos los tipógrafos), como a que las melodías utilizadas, ampliamente conocidas, eran de dominio público y no se hacía necesario anotarlas por escrito. Un rastreo por los principales cancioneros polifónicos del periodo (algunas de cuyas piezas presentan rasgos del esti-

⁸ Agradecemos a Andrea Puentes-Blanco el habernos puesto sobre la pista del fundamental estudio de Pièjus sobre este género devocional.

⁹ Véase una copia digitalizada de la doctrina de Coyssard en el repositorio francés Gallica (<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k56681339>).

lo popular y popularizante; MANZANO ALONSO 1990), no ha arrojado ninguna identificación de la melodía de “Amados hermanos”, pero de lo que no hay duda es de su extraordinaria popularidad, como lo acredita el hecho de que a principios del siglo XVII, ochenta años después de su primera edición, se seguían publicando catecismos que se cantaban con esta melodía. Es el caso de la *Cartilla para enseñar a leer a los niños. Con la doctrina cristiana que se canta Amados hermanos. Ahora de nuevo examinada, corregida y emendada* (Pamplona, Matías Marés, 1606; INFANTES; MARTÍNEZ PEREIRA 2003: vol. 2, 198-211). Dado que el texto de “Amados hermanos” está pensado como introducción y acompañamiento al gesto ritual de persignarse y lleva interpolada la estrofa latina *Per signum crucis*, una posibilidad verosímil sería que este texto se cantase con la melodía del responsorio breve homónimo, en un estilo musical de dificultad intermedia análogo al categorizado anteriormente como (c). Considerando lo anterior, ofrecemos una reconstrucción de la canción “Amados hermanos” a partir de una versión melódica tomada del *Intonarium toletanum* (Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar, 1515), un libro de canto litúrgico impreso, mandado recopilar y patrocinado por el cardenal Cisneros y de gran vigencia en la Corona de Castilla durante todo el siglo XVI (Fig. 2)¹⁰.

Este modelo de enseñanza oral cantada de la doctrina se exportó y refuncionalizó en el Nuevo Mundo, donde también encontramos algunos raros ejemplos de notación musical o evidencias de las melodías concretas utilizadas, en un altísimo porcentaje de procedencia europea. Uno de ellos proviene de la *Doctrina cristiana en lengua mixteca* (México, Pedro Ocharte, 1568) de otro dominico, Domingo Hernández, que incluye una melodía silábica en lengua mixteca titulada “Dehe tna quehui nacaha[n]do” (Fig. 4; CANDELARIA 2014: 631-632). Este canto comparte con el catecismo de Andrés Flórez (1552) no solo su vínculo con los mandamientos (VAN DOESBURG; SWANTON 2008: 92)¹¹, sino también su diseño melódico, lo que apunta a la popularidad de este arquetipo, encontrado a ambos lados del Atlántico con la finalidad compartida de la entonación de los mandamientos.

¹⁰ En el mismo *Intonarium toletanum*, lxxxiv, existe una segunda versión melódica, muy parecida a la seleccionada, con un final más abrupto y algo menos cantable.

¹¹ El texto que acompaña la melodía dice así: “Dehe tna quehui nacaha[n]do, saconaa huaha huido dzaha: da dzahua tañayonaa ua[h]a[n]do, vacuhui coto[n]do nanaya” (“Cada día te acuerdas, de guardar los mandamientos: porque si no te los guardas, nunca verás al Señor”).

A - ma - dos her - ma - nos, pues so - mos cris - tia - nos,
las ar - mas de Je - sús to - me - mos, que es la cruz. *Per si - gnum cru - cis*
de in - i - mi - cis no - stris li - be - ra nos, Do - mi - ne De - us — no - ster.
In no - mi - ne Pa - tris, et Fi - li - i, et Spi - ri - tu San - cti.
A - men. Je - sús. Y lue - go re - ce - mos lo que sa - be - mos,
lo que la I - gle - sia Ro - ma - na nos muestra, lo que man - da sa - ber,
ha - cer y cre - er. Pa - ter — No - ster, el A - ve Ma - ri - a
Cre - do, Sal - ve Re - gi - na, bien pro - nun - cia - do, y cre - í - do ...

Fig. 2. Reconstrucción musical de “Amados hermanos”. Texto: *Cartilla para mostrar a leer a los mozos. Con la doctrina cristiana que se canta “Amados hermanos”* (s.l., s.i., s.a., ¿Toledo, Miguel de Eguía, ca. 1526?, [6r]. Música: *Intonarum toletanum...* (Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar, 1515), lxxix^v-lxxx^r.



Fig. 3. Melodía de “Siempre tengas en memoria”. Texto y música: Andrés Flórez, *Suma de toda la doctrina cristiana...* (Alcalá de Henares, Juan de Brocar, 1546) (facsimil en DE VICENTE 2007: 7).

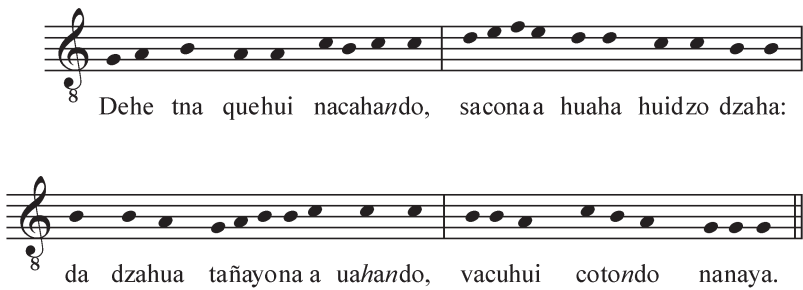


Fig. 4. Melodía de “Dehe tna quehui nacaha[n]do”. Texto y música: Domingo Hernández, *Doctrina cristiana en lengua mixteca* (México, Pedro Ocharte, 1568), 199v.

Más claro es el caso del *Símbolo católico indiano* (Lima, Antonio Ricardi, 1598) del criollo franciscano Luis Jerónimo de Oré (1554-1630). Entre los contenidos de esta obra miscelánea figuran unas precisas instrucciones para la enseñanza de la doctrina cristiana en las dos lenguas generales del Perú, el quechua y el aimara, además de menciones expresas a la interpretación de varios cánticos dentro de la iglesia, entre otros el *Te Deum laudamus* y el *Credo*. Este último, según precisa Oré, se traducía al quechua y se cantaba todas las tardes al tono del himno litúrgico *Sacris solemniss*, una melodía eclesiástica muy divulgada (STEVENSON 1968: 279). Más al sur, en la región chilena de la Araucanía, se cantaba la doctrina

cristiana traducida al mapuche utilizando –de nuevo– melodías de himnos latinos y otros cantos de extendido uso en la Alemania católica, que hoy conocemos gracias a su inclusión en el *Chilidúgu sive tractatus Linguae Chilensis* (Monasterii Westphaliae [Münster], Typis Aschendorfanis, 1777) del misionero jesuita Bernardo de Havestadt (1714-1781) (RONDÓN 1997)¹². La elección de estas melodías litúrgicas o paralitúrgicas, que en algunos casos formaban parte del corpus musical oficial de la Iglesia desde la Edad Media, no resulta gratuita y constituye un gesto codificador y portador de alto significado simbólico y político.

III. La *Doctrina cristiana que se canta en el contexto catequístico de mediados del siglo XVI*

Ya se apuntó que la doctrina de Ávila, probablemente compuesta a partir de 1527 (MORENO UCLÉS 2007: 200) y de uso probado en Baeza, Montilla y Priego, no fue la primera ni la única que incorporó una mención expresa a su interpretación cantada, pero tradicionalmente ha sido considerada por la historiografía uno de los catecismos más influyentes del siglo XVI, debido a varios factores. Por un lado, la amplia red de discípulos directos de Ávila, que fundaron numerosos colegios en los que se utilizaría el novedoso y atractivo método educativo del maestro, incluyendo –cabe suponer– su catecismo. Por otro, la traducción y publicación italiana de su *Doctrina* en Mesina, a finales de 1555 o principios de 1556, lo que favoreció su utilización como modelo por destacados miembros de la Compañía de Jesús en sus quehaceres apostólicos. Finalmente, su propia reputación como predicador reformista, escritor ascético y fundador de multitud de establecimientos, entre ellos la Universidad de Baeza, que Ávila instituyó como centro formativo para clérigos y predicadores (RINCÓN GONZÁLEZ 2008; MARTÍNEZ ROJAS 2013). A ese prestigio también contribuyó su amistad o relación directa con influyentes preladados y con algunas de las grandes figuras católicas de su tiempo, hoy

¹² Existe una grabación discográfica íntegra de este repertorio: *Música en las misiones jesuitas de la Araucanía. El Cancionero Chilidúgu del Padre Havestadt*, Syntagma Musicum de la Universidad de Santiago de Chile, Coro de Niños de la Comunidad Huilliche de Chiloé, Chimuchina Records, 1998 (accesible en <https://www.youtube.com/watch?v=0n6kT4DBko8>).

santos como Ávila: Teresa de Jesús, Juan de Dios, Juan de Ribera, Francisco de Borja y Pedro de Alcántara, entre otros¹³.

III.1. Certezas e incertidumbres autorales

Tal y como ha señalado Luis Resines, último editor moderno de la *Doctrina cristiana que se canta* atribuida a Ávila (RESINES 2012 y 2013)¹⁴, resulta todo un reto dar a conocer con precisión y exactitud la historia editorial de este catecismo, que presenta acusados problemas de autoría. Aunque existen diversas versiones documentadas de esta obra, solo parecen haberse conservado tres de ellas, todas impresas (Tabla 1). Un rasgo compartido por estas tres versiones (n^{os} 2, 5 y 6), asignadas consuetudinariamente a Ávila, es que son materialmente anónimas y ninguna incorpora mención autoral, por lo que la atribución se ha realizado en base a dos evidencias:

(a) Un testimonio autobiográfico del propio Ávila, contenido en la segunda edición de su *Audi filia* de 1564, en cuyo prólogo señaló que hasta ese momento “yo no he puesto en orden cosa alguna para imprimir sino una *Declaración de los diez mandamientos*, que cantan los niños de la doctrina, y este tratado de ahora [*Audi filia*]” (RESINES 2012: 22).

(b) Una información suministrada por el jesuita Francisco de Bilches, quien afirmó que Ávila “compuso también una exhortación, dirigida a los padres y señores de los niños, acerca de la obligación que tienen de enseñarles la doctrina o enviarlos a la escuela donde la aprendan [que cabría identificar con *Oídnos vos, por amor de Dios*]; y, para mayor inteligencia de los diez mandamientos, hizo una glosa tan ajustada que es lástima no se practique en todas partes” (BILCHES 1653: 173).

¹³ Existe una abundantísima bibliografía sobre la polifacética actividad de Ávila, aunque la dimensión musical de su ministerio pastoral y, en particular, de su *Doctrina cristiana*, no había sido seriamente considerada –hasta donde tenemos noticia– desde una perspectiva musicológica.

¹⁴ Entre los estudios previos de este catecismo son de obligada consulta HUERGA 1969; NANNEI 1977; y RESINES 2002b.

Tabla 1. Libros de la doctrina cristiana atribuidos a Juan de Ávila.

	Título	Ciudad, editor, año	Fuentes y observaciones
1	[<i>Doctrina cristiana que se canta “Oídnos vos, por amor de Dios”</i>]	Baeza, s.i., ca. 1550	Edición perdida, pero identificada. ¿8º? (INFANTES 1998: 143). Posible intervención directa de Ávila en su publicación.
2	<i>Doctrina cristiana que se canta “Oídnos vos, por amor de Dios”. Hay añadido de nuevo el Rosario de Nuestra Señora y una instrucción muy necesaria así para los niños como para los mayores</i>	Valencia, junto al Molino de la Rovella [¿Juan Navarro?], 1554	Ejemplar en Milán, Biblioteca Nazionale Braidense, ZY.1.70. 8º, 24 hojas, letra gótica. Descripción bibliográfica y reproducción facsímil en INFANTES 1998: 91-93 y facsímil X.
3	<i>Dottrina christiana per poter cantare con dei putti per le strade, per convocare o vero tirare le fanciulli con gl’adulti</i>	Mesina, s.i., 1555/1556	Edición perdida, pero documentada; supuesta traducción italiana de la edición de 1554, con algunas transformaciones (“mutate alcuna cose”); el “Proemio della Dottrina christiana” y unos “Avisi per insegnar la Dottrina christiana” atribuidos a Ávila se conservan en dos manuscritos de Roma, Archivum Romanum Societatis Jesu, Ms. Institutum 109, 166r-169v y Ms. 38, 116r-128r (SALA BALUST 1948: 59; LA ROSA 1996: 1-15; FILIPPI 2015: 7-9).
4	[<i>Cartilla de “Oídnos vos”</i>]	¿Toledo, Juan de Ayala, 1556?	Edición perdida, pero documentada al citarse en un inventario del impresor toledano Juan de Ayala en 1556 como “ciento noventa y siete cartillas de Oydno vos a dos pliegos”. ¿4º?, 8 hojas (INFANTES 1998: 58-59 y 143-144).

	Título	Ciudad, editor, año	Fuentes y observaciones
5	<i>Doctrina cristiana que cualquier cristiano es obligado a saber; que se canta “Oídnos vos, por amor de Dios”. Nuevamente impresa</i>	Medina del Campo, Francisco del Canto, 1558	Ejemplar en París, Bibliothèque nationale de France, Rés. Yf-2011, 4º, 8 hojas ¹⁵ . Descripción bibliográfica y reproducción facsímil en INFANTES 1998: 93-94 y facsímil XI.
6	<i>Doctrina cristiana que se canta “Oídnos vos, por amor de Dios”. Añadida ahora de nuevo y mejorada de un villancico espiritual</i>	Valencia, Pedro de Huete, 1574	Ejemplar en Cracovia, Biblioteka Jagiellonska, CIM.O. 1289; 8º, ¿24 hojas? (solo 8 conservadas). Parece seguir la edición de 1554. Descripción bibliográfica y reproducción facsímil en INFANTES 1998: 111-112 y facsímil XXIV.
7	Un cuaderno en octavo, escrito de letra moderna, con 18 fojas, que contiene los rudimentos de la Doctrina cristiana, expuestos en metro	s.a., manuscrito	Manuscrito perdido, pero documentado al citarse en un inventario realizado por la Sagrada Congregación de Ritos en 1739 con las obras de Ávila conservadas en Montilla. 8º, 18 hojas (RESINES 2012: 171-172).
8	Catechismus, sive <i>Doctrina cristiana</i> , versibus exarata in octavo. Incipit: <i>El Sacramento admirable</i> ; finit: <i>Valen sus ruegos</i>	s.l., s.i., s.a., ¿impreso?	Edición perdida, pero documentada al citarse en un inventario de las obras de Ávila realizado por la Sagrada Congregación de Ritos en 1746 con las obras conocidas del maestro. 8º (RESINES 2012: 27).

¹⁵ También digitalizada y accesible a través del portal Gallica: (<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k720524/f4.image>).

Dado que la primera edición conservada, la de 1554 (n.º 2), incluye tanto una versión glosada de los diez mandamientos como una exhortación inicial cantada dirigida a los padres de los niños, desde la década de 1960¹⁶ la crítica ha venido atribuyendo a Ávila la edición de 1554 por cuanto incluía los textos cantados publicados con supervisión de su autor; dicha atribución se hizo extensiva a los impresos de 1558 y 1574 (n.ºs 5 y 6), que repetían el incipit cantado en su título. Considerando los reconocidos indicios de popularidad de esta doctrina, es posible que se realizasen más ediciones durante el siglo XVI, además de numerosas copias manuscritas para uso de sus discípulos; de hecho, cabe suponer que la mayoría de los catecismos anteriores al Concilio de Trento –incluidas las primeras versiones de la doctrina de Ávila y otras muchas hoy perdidas– no se imprimieran porque tenían un uso fundamentalmente local. Es igualmente posible que el catecismo atribuido a Ávila –como tantos otros catecismos manuscritos e impresos– fuese conocido en América, máxime considerando la presencia en las Indias de varios discípulos suyos (BARRANCO ANTÓN 2013). Sin embargo, la doctrina avilina no ha podido documentarse de manera fehaciente en las Indias debido a que los registros de navío del siglo XVI no siempre especificaban el título completo, lo que complica la identificación de los ejemplares embarcados¹⁷.

Otra problemática asociada con la doctrina de Ávila es que ninguno de los tres impresos conservados es idéntico al otro: hay numerosísimas variantes tanto en los contenidos presentados y omitidos en cada caso, como en la forma de presentar los elementos que son comunes; además, casi todas las partes de ese catecismo reaparecen en otros libros catequéticos del siglo XVI (RESINES 2012: 46-169; RESINES 2015)¹⁸. Todo ello dificulta la labor de determinar con precisión qué partes son originales de Ávila y qué partes pertenecen al acervo catequístico co-

¹⁶ Tras la edición pionera de Huerga (HUERGA 1969: 118-147), el texto de la doctrina –versión de 1554– se incorporó por primera vez a las obras completas de Ávila en la edición de 1970 (ÁVILA 1970: vol. 6, 453-480) y posteriormente fue publicado por NANNEI 1977: 213-235.

¹⁷ Para la primera mitad del siglo XVII, en que los registros son más seriadados y precisos, los libros de doctrina más embarcados hacia América eran los de Roberto Belarmino, Jerónimo de Ripalda y Diego de Ledesma (RUEDA RAMÍREZ 2002: 547-551). Una importante doctrina cristiana coetánea a la de Ávila difundida en México y Brasil fue la de Gutierre González Doncel (LÓPEZ ARANDIA 2014-2015).

¹⁸ Se trata de los catecismos de Gregorio de Pesquera (*Doctrina cristiana y ejemplo de buen vivir*, 1554), Juan de Robles (*Cartilla menor para enseñar a leer en romance*, 1564), Jerónimo Juttlar (*Doctrina cristiana*, 1568), Pedro Ramiro de Alba (*Doctrina cristiana*, 1568), Gaspar de Olmedo (*Doctrina cristiana*, 1574) y Marcos Jorge e Ignácio Martins (*Doctrina Christiana*, 1592).

mún, ya que eran muy frecuentes los trasvases, copias y reutilizaciones de textos y formularios por parte de diversos autores (entre ellos quizá el mismo Ávila, quien pudo basarse en cartillas previas para la composición de su catecismo). En semejante estado de cosas, Resines acepta con cautela la atribución de esta *Doctrina cristiana que se canta a Ávila* mientras no se demuestre lo contrario, argumentando que las ediciones probablemente fueran piratas (pues no tenían la preceptiva licencia de impresión) y se realizaron en Medina del Campo y Valencia, ciudades alejadas de su campo directo de acción, por lo que quizá ni siquiera llegase a conocerlas, de ahí que no reclamase su autoría (RESINES 2012: 26 y 31)¹⁹. La Tabla 2 presenta la estructura de contenidos de la primera edición conservada de este impreso.

Tabla 2. Estructura de contenidos de la *Doctrina cristiana que se canta...* (Valencia, junto al Molino de la Rovella [¿Juan Navarro?], 1554) (RESINES 2012: 72-77).

Secciones	Contenido
[1 ^a]	Cartilla con abecedario en mayúsculas y minúsculas y silabario.
[2 ^a]	Cartilla de la doctrina cristiana: “Oídnos vos, por amor de Dios”; “Todo fiel cristiano”; señal de la cruz; <i>Padrenuestro</i> ; <i>Avemaría</i> ; <i>Credo</i> ; <i>Salve</i> ; artículos de la fe; mandamientos de Dios; “Declaración de los mandamientos” (o “mandamientos declarados”); mandamientos de la Iglesia; sacramentos; “qué cosa es pecado venial”; “qué cosa es pecado mortal”; pecados mortales o capitales; virtudes contrarias; sentidos corporales; obras de misericordia; enemigos del alma; potencias del alma; virtudes teologales y cardinales; dones del Espíritu Santo; bienaventuranzas; frutos del Espíritu Santo; oración a la hostia; oración al cáliz; oración por los difuntos.
[3 ^a]	Sermón del día del Juicio (dos estrofas). Versión en prosa del Evangelio de San Mateo 25:31-46.
[4 ^a]	Coplas: siete artículos de la divinidad; siete artículos de la humanidad de Cristo; siete sacramentos; mandamientos de Dios; mandamientos de la Iglesia; obras de misericordia; “qué cosa es pecado mortal”; “qué cosa es pecado venial”; pecados mortales y virtudes contrarias; enemigos del alma; potencias del alma; sentidos corporales; virtudes teologales y cardinales; dones del Espíritu Santo; bienaventuranzas; frutos del Espíritu Santo.

¹⁹ Dado que las tres ediciones españolas conservadas llevan el anagrama de los jesuitas, la hipótesis más plausible es que fueran realizadas por algunos de los numerosos discípulos de Ávila que ingresaron en la Compañía de Jesús –se cuentan más de treinta–.

Secciones	Contenido
[5 ^a]	Quince misterios para rezar el rosario de la Virgen (en verso): cinco misterios gozosos; cinco misterios dolorosos; cinco misterios gloriosos.
[6 ^a]	“Interrogantes de la doctrina cristiana” en cuatro partes: 1 ^a parte (origen y sentido del <i>Ave María</i> , <i>Credo</i> , <i>Salve</i> , <i>Padrenuestro</i>); 2 ^a parte (el ser cristiano; la cruz como señal del Cristianismo; lo que tiene y cree la Iglesia); 3 ^a parte (el nombre de cristiano; bautismo; virtudes a practicar: fe, esperanza y caridad; obligaciones del cristiano: pedir [el <i>Padrenuestro</i>], creer [el <i>Credo</i>], obrar [mandamientos de Dios y de la Iglesia], huir [huir de lo malo], usar [beneficios naturales: sentidos, potencias del alma, sacramentos, dones y virtudes]; 4 ^a parte (glosa del <i>Padrenuestro</i> para hablar con Dios; el <i>Ave María</i> y la <i>Salve</i> para la Virgen y los santos; obligaciones para con Dios: amor, servicio y reverencia).
[7 ^a]	“Algunos documentos o avisos para la Gloria del Señor y mejor enseñar la doctrina cristiana” por parte del catequista: 1) enseñar con humildad; 2) animar a los destinatarios; conducta del catequista; 3) señalar la separación de niños y niñas; 4) mantener la reverencia, modestia y atención externa e interna; 5) evitar roces con los niños; 6) cuidar bien la pronunciación de los niños para evitar defectos; 7) propiciar que los niños se enseñen unos a otros; 8) acomodar a los oyentes y evitar la rigidez excesiva; 9) emplear adecuadamente la alabanza y el premio; 10) “Interrogaciones” acomodadas a los destinatarios; 11) procurar la atención y el silencio; 12) secciones 4 ^a y 5 ^a para los hombres rudos; 13) la gracia de Dios y la experiencia resuelven los problemas.

Sean o no de Ávila las doctrinas impresas que tradicionalmente se le atribuyen, no cabe duda de que el “Oídnos vos, por amor de Dios” y los mandamientos glosados eran de su autoría, y que adquirieron una notable fama, como lo acredita su inclusión en catecismos posteriores, omitiendo siempre a su supuesto autor. Un factor determinante en el éxito de la doctrina de Ávila parece residir en la novedad de su componente cantado, que hasta ese momento solo había aparecido de manera explícita en la *Cartilla para mostrar a leer a los mozos. Con la doctrina cristiana que se canta “Amados hermanos”* de ca. 1526. Como ya se ha comentado, y ante la falta de evidencias sólidas, cualquier intento de reconstrucción de cómo podría entonarse no deja de ser una mera hipótesis. La canción introductoria con la que se inicia el catecismo resulta llamativa por su parecido con los dos primeros versos cantados por el clérigo Contreras en Sevilla (“Señores, dadnos por Dios / pues que venimos a vos”) y también con fragmentos de la *Doctrina cristiana* de Gre-

gorio de Pesquera. En el caso de Ávila, se da circunstancia de que ambos textos (la exhortación introductoria y los mandamientos glosados) no se ajustan a patrón métrico alguno²⁰. Es probable, por tanto, que ambos textos se entonasen con fórmulas protomelódicas de recitación. A continuación, ofrecemos una reconstrucción musical de ambos cánticos, utilizando estructuras arquetípicas de recitación, análogas al estilo de canto (b) antes categorizado. En el caso de la exhortación (Fig. 5) se ha seleccionado una fórmula basada en el intervalo de segunda mayor (Sol-La), mientras que para el más extenso texto de los mandamientos glosados (Fig. 6), y al objeto de dotar de mayor variedad a este canturreo, se propone el uso de un tetracordo (La-Sol-Fa-Mi). Se trata, en ambos casos, de fórmulas protomelódicas simples que basan su ritmo en los acentos métricos del texto, típicas del canto infantil y de amplísimo uso en la lengua castellana (ofrecemos una transcripción íntegra de ambos textos como Anexo [1] y [2]).

Un aspecto excepcional de la doctrina de Ávila es que se enviaron copias a Roma para su traducción y posterior publicación en Nápoles, aunque finalmente el manuscrito se llevó a Mesina, donde estaba siendo impreso en diciembre de 1555 por orden de Ignacio de Loyola; la edición estaba lista en febrero de 1556 (n.º 3 de la Tabla 1). La intrincada trayectoria italiana del catecismo de Ávila, tratada primero por Huerga (1968: 27-28) y más en detalle por La Rosa (1996) y Filippi (2015: 5-10), demuestra de manera documentada que esta obra fue utilizada como base de dos de los catecismos jesuitas más utilizados y difundidos: el *Modo per insegnar la dottrina christiana* (Roma, Herederos de Antonio Blado, 1573) del predicador Diego de Ledesma, así como su versión resumida, la multitraducida *Dottrina christiana breve per insegnar per interrogatione a modo di dialogo* dos años anterior (hay versiones en inglés, francés, polaco, griego y lituano, además de italiano). El elemento más característico de la doctrina de Ávila incorporado al catecismo de Ledesma fue, precisamente, la exhortación inicial cantada en la calle para congregar a los niños, que fue objeto de una regularización métrica para facilitar su memorización, si bien hay préstamos evidentes del libro de Ávila en otros capítulos de la doctrina de Ledesma. De manera similar, otros catecismos

²⁰ En virtud de las coincidencias textuales entre la doctrina de Ávila y la de Flórez (que sí aporta una melodía), De Vicente sugirió que las partes recitadas de la doctrina de Ávila –probablemente los mandamientos– podrían haberse alternado con un estribillo similar al de Flórez, si bien este investigador admite que, dado lo irregular de la métrica, lo que se hizo en realidad fue “incorporar un repertorio con fines semejantes ya preexistente” (DE VICENTE 2007: 10).

O - íd - nos vos, por a-mor de
 Dios, a to - dos los pa - dres y_a las
 ma - dres quie-ro_ha - blar y_a - vi - sar, y_a los se -
 ño - res, gran-des y me - no - res, el pe -
 lí - gro y a - fán en que to - dos es - tán, ...

Fig. 5. Reconstrucción musical de “Oídnos vos”. Texto: [Juan de Ávila], *Doctrina cristiana que se canta...* (Valencia, junto al Molino de la Rovella [¿Juan Navarro?], 1554), [2v]. Música: fórmula protomelódica de segunda mayor (Sol-La).

españoles, como los de Gregorio de Pesquera y Jerónimo Juttlar, tomaron la exhortación introductoria de Ávila; esta circunstancia, unida a la reutilización de los mandamientos avilinos en doctrinas como las del citado Pesquera o cartillas para enseñar a leer como la de Juan de Robles, no dejan lugar a dudas sobre el éxito del novedoso método catequético-musical propugnado por Ávila, replicado luego en varios catecismos españoles e internacionalizado gracias a la doctrina de Ledesma, utilizada por los jesuitas en misiones apostólicas de todo el mundo. Este modelo catequístico y su proyección urbana por medio de las procesiones se mantuvo en el tiempo y recibió un gran impulso en España en el siglo XIX a través de las “sagradas misiones” impulsadas por los claretianos y celebradas en todas las provincias españolas (RESINES 2007), incluida la de Jaén (SÁNCHEZ-LÓPEZ 2013: 179-182).

De-cla - ración de los man-da - mien-tos. El pri-

mer man-da-mien-to es a-ma-rás a Dios so-bre to-das las

co-sas. A-quel a Dios a - ma el que guar - da sus manda-

mien-tos y por nin-gu-na co-sa los que - bran-ta, mas an-tes tra-

ba - ja de hon - rar, ser-vir y a-gra - dar ...

Fig. 6. Reconstrucción musical de la “Declaración de los mandamientos”. Texto: [Juan de Ávila], *Doctrina cristiana que se canta...* (Valencia, junto al Molino de la Rovella [¿Juan Navarro?], 1554), [5v]. Música: fórmula protomelódica de tetracordo (La-Sol-Fa-Mi).

III.2. Otras canciones: las traducciones avilinas de dos himnos eucarísticos

Al margen de los textos cantados contenidos en el catecismo atribuido a Ávila, tenemos evidencia de otras prácticas musicales impulsadas por el sacerdote manchego. Así, gracias a los testimonios de Andrés de Cazorla, rector del colegio de los jesuitas de Andújar formado en el colegio de doctrinos de Priego (Córdoba) y al citado Francisco de Bilches, sabemos que Ávila tradujo al castellano los himnos eucarísticos *Pange lingua* y *Sacris solemniis* para

que los fuesen cantando los niños que desfilaban disfrazados de apóstoles y ángeles en la procesión del Corpus Christi, la más solemne y concurrida de las procesiones urbanas del calendario litúrgico anual. La interpretación de estos himnos (y no otros) en la procesión del Corpus tenía una justificación personal (pues era grande la devoción de Ávila hacia el Santísimo Sacramento; MORENO UCLÉS 2014) y litúrgica (era costumbre interpretarlos en las Vísperas y los Maitines de dicha fiesta, respectivamente) pero también política, pues ambas obras se convirtieron en símbolo del triunfo de la Eucaristía y, por extensión, de la Iglesia católica. En palabras del propio Bilches, los niños

van en dos coros siguiendo su pendón, que suele llevar algún maestro; los demás les van siguiendo, [y] cantan comúnmente las letanías de la Iglesia; pero el día del Corpus [cantan] el *Pange lingua* y el *Sacris solemniis* en castellano, que para ese fin las tradujo el venerable maestro, el cual quiso que este día mudasen traje: doce en hábito y de apóstoles, los demás de ángeles, y ellos lo parecen en su semblante y compostura, cuatro llevan un Niño Jesús, ricamente aderezado, en unas andas (BILCHES 1653: 173).

La interpretación cantada de ambos himnos en la traducción avilina se prolongó más allá de la época de Cazorla y Bilches (cuyos testimonios datan de 1624 y 1653, respectivamente) y llegó hasta el siglo XVIII, al menos en algunas localidades de Andalucía ligadas a la labor pastoral de Ávila y su círculo de colaboradores. Así, durante el proceso abierto por la Sagrada Congregación de Ritos en 1739 con ocasión de la beatificación de Ávila, se tomó una reveladora declaración en 1741 a Manuel Herrera Roldán, cura de la iglesia parroquial de la Asunción de Priego. Este sacerdote afirmó que había aprendido dichos cánticos de sus padres siendo niño, que los había cantado de pequeño con otros mozos y los había oído cantar a sus padres, a sus abuelos y a otros ancianos; dado que el documento original con la traducción –entonces en posesión del nieto del maestro de niños del pueblo– estaba roído por las ratas, se le solicitó que “en atención a saber de memoria los dichos himnos, supla y diga las palabras que faltan en el primer verso del *Pange lingua* y también en el primero de la segunda columna del himno *Sacris solemniis*” (SALA BALUST 1948: 62). Gracias, por tanto, a la memoria de este párroco conocemos la traducción íntegra al castellano de Ávila, enviada por el abad

de Alcalá la Real a Roma, donde hoy se conserva²¹. Es probable que Ávila tradujera más poemas latinos para ser cantados, hoy perdidos, pero ambas traducciones revelan, pese a no ser obras literarias de primer nivel (CHICHARRRO CHAMORRO 2014: 291), la defensa de Ávila de las lenguas vulgares frente al latín para facilitar el aprendizaje de sus pupilos. A continuación, se ofrecen reconstrucciones musicales de ambos himnos en las que se han utilizado, junto a las traducciones de Ávila (ÁVILA 1952-1953: 1090-1092), las melodías contenidas en el *Intonarium toletanum* (1515) antes citado, en su versión *more hispano* (es decir, siguiendo la variante local hispana, no la romana) (Figs. 7 y 8).



8
 Can - ta, len - gua, al glo - ri - o - so _____
 A nos da - do, a nos na - ci - do _____
 En la no - che de la ce - na, _____
 El pro - pio ser y sus - tan - cia _____
 Tan su - bli - me sa - cra - men - to _____
 Al Pa - dre y al en - gen - dra - do _____



8
 cuer - po y san - gre que de - jó _____
 de u - na Vir - gen no to - ca - da, _____
 que co - mió con sus her - ma - nos, _____
 que te - ní - a el pan y vi - no _____
 hon - re - mos con fe y a - mor; _____
 lo - or y ju - bi - la - ción, _____

²¹ Roma, Archivo de la Sagrada Congregación de Ritos (actualmente Archivo Segreto Vaticano, Congregación para las Causas de los Santos), Ms. 239, 52r-v.

JUAN DE ÁVILA Y LA ENSEÑANZA CANTADA

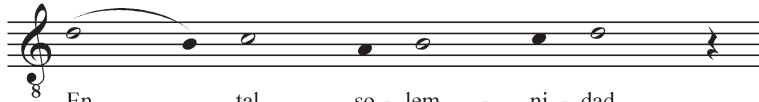
8
el Prín - ci - pe ge - ne - ro - so
con - ver - sa - do, y co - no - ci - do
la ley ya cum - pli - da, y lle - na
se mu - dó con gran mu - dan - za
el An - ti - guo Tes - ta - men - to
sa - lud, hon - ra, glo - ria, es - ta - do

8
que cie - lo, y tie - rra cri - ó. _____
por su doc - tri - na sa - gra - da,
de los le - ga - les an - cia - nos,
en san - gre, y cuer - po di - vi - no.
re - co - noz - ca su ma - yor; _____
se le dé con a - fi - ción. _____

8
Sa - cra - men - to, es a - mo - ro - so _____
dio fin a lo pro - me - ti - do _____
dio - les la co - mi - da bue - na _____
Glo - ria, gra - cias y a - la - ban - za _____
no bus - quéis a - quí ar - gu - men - to, _____
Al que pro - ce - dió, es - pi - ra - do _____

8
que por pren - das nos de - jó. _____
con su ve - ni - da, y mo - ra - da.
de su cuer - po, y con sus ma - nos.
le dé el mun - do de con - ti - nuo.
la fe su - pla, que es me - jor. _____
de - mos i - gual ben - di - ción. _____

Fig. 7. Reconstrucción musical del himno *Pange lingua*. Texto: Juan de Ávila. Música: *Intonarium toletanum...* (Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar, 1515), ix^v-x^f.



En _____ tal so - lem - ni - dad
 Me - - mo - ria nos que - dó
 Des - - pués les dio a gus - tar
 Los _____ fla - cos con - vi - dó
 Mi - - nis - tros *de_es* - *te don,*
 El _____ pan an - ge - li - cal
 ¡Oh _____ al - ta De - i - dad,



de - mos con de - vo - ción
 que en _____ la ce - na le - gal
 su _____ cuer - po el gran Se - ñor,
 con _____ su car - ne a co - mer,
 se - - gún Cris - to or - de - nó,
 es _____ pan do hom - bres ya,
 tri - - no y un so - lo Dios!,



a _____ la su - ma bon - dad
 Cris - to a los su - vos dio
 ha - - cién - do - se man - jar
 y _____ a los tris - tes dio
 los _____ sa - cer - do - tes son
 y el _____ man - jar ce - les - tial
 mues - tra ne - ce - si - dad,



lo - or de co - ra - zón;
 el _____ cor - de - ro pas - cual
 del _____ hom - bre el cri - a - dor.
 su _____ san - gre a be - ber,
 y _____ o - tro al - gu - no no;
 ya en la tie - rra se da.
 Se - - ñor, vi - sí - ta - nos;

JUAN DE ÁVILA Y LA ENSEÑANZA CANTADA

8
 con _____ rec - ta pron - ti - tud
 con - for - me a la ley
 To - do_a to - dos se da
 di - cién - do - les to - mad
 a _____ los cua - les tam - bién
 Co - sa de_ad - mi - ra - ción
 por _____ tu sen - da, Je - sús,

8
 en _____ tan bue - na_o - ca - sión
 man - da - do_en ge - ne - ral
 y _____ to - do con a - mor
 el _____ cá - liz a pla - cer:
 man - dó en con - clu - sión
 que_el _____ po - bre_y sier - vo_a - cá
 a _____ to - dos guí - a - nos

8
 mu - de - mos el mal en vir - tud.
 a _____ los de_a-que - lla_an-ti - gua ley.
 a _____ ca - da cual que_a-llí es - tá.
 to - dos jun - tos de_es-te gus - tad.
 que_e - llos co - man y_a-o-tros les den.
 co - men a Dios sin ex - cep - ción.
 a _____ do_es - tás en e - ter - na luz.

Fig. 8. Reconstrucción musical del himno *Sacris solemniis*. Texto: Juan de Ávila. Música: *Intonarium toletanum...* (Alcalá de Henares, Arnao Guillén de Brocar, 1515), x^o.

III.3. La proyección del ideario avilista en las Indias: la *Doctrina cristiana* de Gregorio de Pesquera

Uno de los catecismos que incorpora más fragmentos literales de la doctrina de Ávila, incluyendo sus partes musicadas más emblemáticas: el proemio y la declaración de los mandamientos (SANTOLARIA 1996; RESINES 2012: 72-77), es la varias veces mencionada *Doctrina cristiana y ejemplo de buen vivir* (1554) de Gregorio de Pesquera²². A diferencia de la doctrina de Ávila, más sintética y guiada por un marcado pragmatismo, el catecismo de Pesquera —que parece posterior al de Ávila— conforma un extenso y variopinto prontuario de materiales catequéticos de diversa procedencia y autoría, y está concebido más como un repertorio de textos a disposición de los maestros que como un libro de uso activo o directo por parte de los niños (FRAMIÑÁN DE MIGUEL 2006a y 2006b). Un aspecto relevante de esta doctrina es su uso seguro en Nueva España, dadas las documentadas actividades de su compilador en este territorio. Pesquera realizó un primer viaje a las Indias como “conquistador” en un momento no documentado, probablemente en la década de 1530; de regreso a la Península, fundó en Valladolid (1542) y en Madrid (1543) los primeros colegios de doctrinos de España junto a un discípulo de Ávila, Juan de Lequeitio, promotor de estas instituciones ante el Consejo de Castilla. Pesquera viajó de nuevo a América en 1544, formando parte de la famosa expedición del obispo Bartolomé de las Casas a Chiapas. En la Ciudad de México, en 1547, fundó el primer colegio de doctrinos de toda América: el Colegio de San Juan de Letrán. De vuelta en la Península, Pesquera indicó en 1552 que para sus actividades apostólicas americanas había impreso en México una doctrina, no localizada; cabe pensar que, con las correspondientes reformas y adiciones, este catecismo —o partes de él— pudo incorporarse a la *Doctrina cristiana* impresa en 1554, que igualmente fue conocida en México pues consta un nuevo viaje de Pesquera —el tercero— a finales de 1557 hacia Nueva España, donde se le pierde la pista²³. Dado que la cédula de embarque indica expresamente que Pesquera

²² En realidad, Pesquera toma del catecismo de Ávila, en su integridad, las secciones 2ª (“Cartilla de la doctrina cristiana”), 3ª (“Sermón del día de juicio” y versión en prosa del Evangelio de San Mateo) y 6ª (“Interrogantes para la doctrina cristiana”), así como partes de las secciones 4ª (Coplas) y 7ª (“Algunos documentos o avisos...”); véase RESINES 2012: 51-146.

²³ Sevilla, Archivo General de Indias, Contratación, 5219, N.1, R.11, 24 de diciembre de 1557. La cédula de autorización para el embarque, fechada en Valladolid el 16 de septiembre de ese

iba con destino al colegio de niños de la Ciudad de México, y que consta que allí entabló contacto con el mítico franciscano Pieter van der Moere, conocido como fray Pedro de Gante (quien igualmente se valía de la música para cristianizar a los indígenas y fue autor de otra cartilla), resulta imposible pensar que Pesquera no llevase ejemplares de su libro, que incluiría los materiales derivados de su experiencia pastoral en la geografía peninsular y novohispana²⁴.

Resines se ha mostrado crítico con el catecismo de Pesquera por su nulo valor pedagógico, su escasa originalidad y su “desorden ordenado” (RESINES 2012: 71). Sin embargo, en nuestra opinión, reside precisamente en su carácter de compendio su principal virtud como documento histórico. De particular valor para nuestros intereses resulta la tercera parte, en la que transcribe los textos de ochenta y cinco villancicos, romances y coplas devotas alusivas a la vida y pasión de Cristo, la Virgen y los Santos que eran cantadas por los niños en el contexto de su formación doctrinal (FRAMIÑÁN DE MIGUEL 2006a: 302-310; y 2006b: 17-26 y [34]-[41]). Aunque no contiene notación musical propiamente dicha (que muy excepcionalmente figura en este tipo de impresos), sí se incorporan detalles de sobresaliente interés musical. Uno de ellos, ya advertido por Framiñán de Miguel (2006b: 18) consiste, en palabras de esta autora, en “una especie de indicación musical, aprovechando los espacios en blanco, mediante varios puntos negros agrupados de diversas maneras: en forma de triángulos, triángulos invertidos, en forma de L, etc.” (véase un ejemplo en la Fig. 9). No queda claro el significado exacto de estos símbolos, ya que su uso no parece consistente, pero en algunos casos pudieran delimitar las distintas secciones de cada pieza, actuando así como marcadores simplificados de cambios en la estructura poético-musical dentro de una misma obra.

año, señala que Pesquera iba acompañado de otros dos clérigos y tres mozos; Sevilla, Archivo General de Indias, Indiferente, 1965, L.13, F.412, 16 de septiembre de 1557. Más información sobre la biografía de Pesquera en RESINES 2012: 57-74.

²⁴ El libro de Pesquera también pudo llegar al Virreinato del Perú, pues entre los libros en poder de Juan de Llerena, un cura doctrinero de Paita (al norte del actual Perú), había “un libro de doctrina cristiana de bien vivir” que por su título podría ser el de Pesquera (GUIBOVICH PÉREZ 2010: 116).

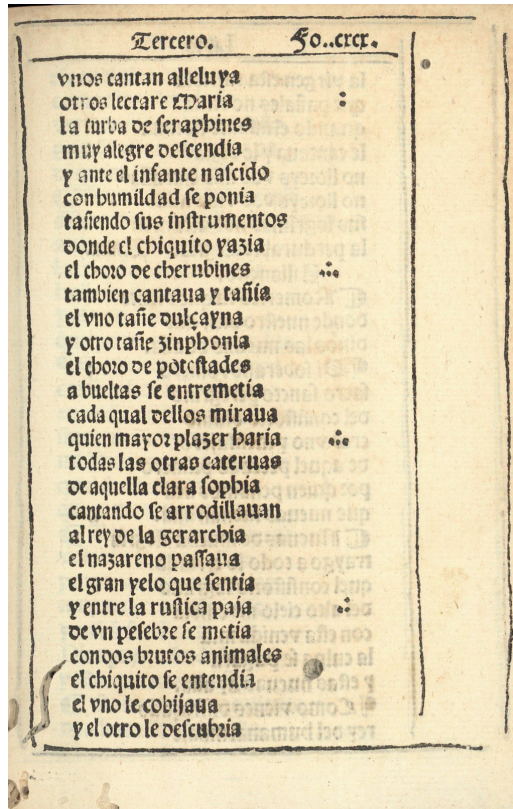


Fig. 9. *Doctrina cristiana...* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554), cxcx^r, de Gregorio de Pesquera (Lisboa, Biblioteca Nacional, Ms. Reservado 858).

Más concreta resulta la mención a las melodías utilizadas en seis de esas canciones versificadas, algunas de las cuales se han conservado en fuentes musicales del período (Tabla 3). Si bien la reconstrucción musical de las piezas cantadas al tono de danzas instrumentales como la pavana o la gallarda resulta arriesgada (al no existir apenas versiones vocales en fuentes españolas), es factible realizar propuestas sobre piezas cantadas al son de melodías vocales sí conservadas. En todo caso, estas reconstrucciones se plantean como hipotéticas y están pensadas como una forma de acercarse, por aproximación, tanto al procedimiento técnico de “canto al tono de...”, como a una sonoridad plausible e históricamente informada de este repertorio musical catequístico (Figs. 10-12; ofrecemos las transcripciones íntegras de los textos

en el Anexo [3]-[5])²⁵. Dado que los colegios fundados por Pesquera en Castilla y México se basaban claramente en la filosofía educativa de Ávila, y que su propio catecismo incorporaba partes literales del de Ávila, es altamente probable que estas canciones, interpretadas en el ámbito de los colegios de doctrinos de Pesquera, fuesen también conocidas y practicadas en los colegios avilinos, formando parte de ese patrimonio catequístico común que emerge al comparar los propios catecismos.

Tabla 3. Textos con mención a la melodía o al esquema armónico utilizado en la tercera parte de la *Doctrina cristiana* de Gregorio Pesquera.

Nº ²⁶	Íncipit textual	Referencia musical	Posibles fuentes para una reconstrucción musical
4	Mira, cristiano, tu alma cómo está	Al tono de la gallarda	Durante el siglo XVI, la gallarda era una danza cortesana; la música que la acompañaba era ligera y en compás ternario, caracterizada por un pie troqueo. Hay numerosas versiones instrumentales de gallardas.
12	Guárdame mi alma, Señor mío	Otras de Guárdame las vacas ²⁷	Francisco Salinas, <i>De Musica Libri Septem</i> (Salamanca, 1577), 348, transcribe el inicio de la melodía de “Guárdame las vacas”, lo mismo que la ensalada a cuatro voces “La viuda” de Mateo Flecha el Viejo, publicada en <i>Las ensaladas de Mateo Flecha</i> (Praga, 1581). Casi todas las colecciones impresas españolas de música instrumental del siglo XVI ofrecen series de “diferencias” o variaciones sobre esa melodía o su esquema armónico (llamado romanesca en Italia).

²⁵ Las melodías fijadas en los cancioneros polifónicos eran sometidas a un doble proceso de elaboración como consecuencia de la transmisión oral de la melodía utilizada como base, y de las propias normas de la composición polifónica, que con frecuencia solía implicar ajustes rítmicos o melódicos de diversa naturaleza.

²⁶ Esta numeración sigue la de FRAMIÑÁN DE MIGUEL 2006b: [34]-[41].

²⁷ El *Tesoro de la lengua castellana o española* incluye una acepción musical de la voz “Vaca”: “una cierta sonada entre músicos y sobre ella han hecho grandes diferencias de contrapunto y pasos forzados, y dijose así por comenzar el villancico con estas palabras: ‘Guárdame las vacas, carillejo, por tu fe &c’” (COVARRUBIAS 1611: 200r-v).

Nº	Íncipit textual	Referencia musical	Posibles fuentes para una reconstrucción musical
15	Niño chequito, substancia del padre	Al tono de la pavana	La pavana era una danza cortesana; la música que la acompañaba era lenta y en compás binario. Hay multitud de versiones instrumentales de pавanas (algunas en libros españoles de vihuela), pero son muy raros los ejemplos de pавanas vocales; uno de ellos es la pavana a cuatro voces “Belle qui tiens ma vie”, incluida en la <i>Orchesographie</i> (Langres, [1588]), 58-59, de Thoinot Arbeau. Esta pavana vocal, de dos frases musicales, fue conocida en la España del siglo XVI, como lo acredita la inclusión de unas <i>diferencias</i> o variaciones sobre ella en las <i>Obras de música para tecla, arpa y vihuela</i> (Madrid, 1578) de Antonio de Cabezón.
16	Alaben los niños juntos al Señor	Cantar de los niños para el Nacimiento, al tono de la gallarda	Ver comentario a la pieza n.º 4.
28	A las armas, Rey del cielo	Aquí comienza un romance con su glosa, trovado por el de mor[iscote], apli[c]ado a otro mejor sent[ido], con un villancico de [¿que se?] llama Dios al pecador	El romance viejo “A las armas, moriscote” figura, en versión cifrada para voz y vihuela, en el <i>Libro de música de vihuela</i> (Salamanca, 1552), 4v, de Diego de Pisador, y en la <i>Orphénica Lyra</i> (Sevilla, 1554), 145r, de Miguel de Fuenllana (con atribución a “Bernal”, quizá Francisco Bernal, maestro de capilla de la Colegiata del Salvador de Sevilla). Ambas versiones presentan la misma versión de la melodía, aunque el acompañamiento es distinto (ROA; GÉRTRUDIX 2002: vol. 1, 65).
66	Romerico, tú que vienes	Villancico	Existen tres concordancias manuscritas de la versión a tres voces del villancico “Romerico, tú que vienes” de Juan del Encina: <i>Cancionero musical de Palacio</i> (Madrid, Real Biblioteca, II/1335), 206v; <i>Cancionero de Elvas</i> (Elvas, Biblioteca Pública Ortênsia, 11793), 94v-95r; y <i>Cancionero de Segovia</i> (Segovia, Catedral, s.s.), 210r.

Guár - da-me mi al - ma, Se - ñor mí - o, y ser - vir -
te, á - ma-me tú_a mí que yo te la guar - da -
ré. Có - mo te po - drá ser - vir quien de
si na - da no pu - do, siem - pre con mi
mal vi - vir, cie - go, man - co, co - jo y mu - do,
mas si tú me das a - yu - da y me to - cas con ...

The image shows a musical score for a song. It consists of six staves of music, each with a treble clef and a common time signature (C). The melody is written in a simple, folk-like style. The lyrics are written below the notes, with hyphens indicating syllables that span across multiple notes. The lyrics are: "Guár - da-me mi al - ma, Se - ñor mí - o, y ser - vir - te, á - ma-me tú_a mí que yo te la guar - da - ré. Có - mo te po - drá ser - vir quien de si na - da no pu - do, siem - pre con mi mal vi - vir, cie - go, man - co, co - jo y mu - do, mas si tú me das a - yu - da y me to - cas con ...".

Fig. 10. Reconstrucción musical de la canción “Guárdame mi alma, Señor mío”. Texto: *Doctrina cristiana...* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554), cxxv^r-cxxv^v, de Gregorio de Pesquera. Música: melodía de “Guárdame las vacas” (Francisco Salinas, *De Musica Libri Septem*, Salamanca, Matías Gast, 1577), 348.

A las ar - mas, Rey del cie - lo,
 pues las has en vo - lun - tad, los trai -
 do - res son en - tra - dos, los que en - ga - ña -
 ron A - dán en - tra - ron por su pe -
 ca - do y por la tu muer - te sal - drán,
 no se es - con - den los ti - ra - nos ...

Fig. 11. Reconstrucción musical de la canción “A las armas, Rey del cielo”. Texto: *Doctrina cristiana...* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554), clxii^r-clxiii^r, de Gregorio de Pesquera. Música: melodía del romance “A las armas, moriscote” de Bernal (Miguel de Fuenllana, *Orphénica Lyra*, Sevilla, Martín de Montedoca, 1554), 145r.

JUAN DE ÁVILA Y LA ENSEÑANZA CANTADA

Ro-me-ri - co, tú _____ que vie - nes
don - de nues - tro bien es - tá,
di - nos las nue - vas de _____ a -
llá. Di so-be - ra-no ro - me - ro,
sa - cro san - to _____ pe - re - gri -
no del con-sis - to-rio di - vi - no,
e - res u - no _____ y men - saje - ro
de a-quel pe - ca - do _____ pri - me - ro

The image shows a musical score for a piece titled "Juan de Ávila y la Enseñanza Cantada". It consists of eight staves of music, each with a treble clef, a key signature of one flat (B-flat), and a common time signature (C). The lyrics are written below the notes. The lyrics are: "Ro-me-ri - co, tú _____ que vie - nes don - de nues - tro bien es - tá, di - nos las nue - vas de _____ a - llá. Di so-be - ra-no ro - me - ro, sa - cro san - to _____ pe - re - gri - no del con-sis - to-rio di - vi - no, e - res u - no _____ y men - saje - ro de a-quel pe - ca - do _____ pri - me - ro". The lyrics are written in a simple, sans-serif font. The music is written in a simple, melodic style with some phrasing slurs.

por quien pe - na - mos a - cá,
 qué nue - vas sue - - - nan a -
 llá. Nue-vas de mucha a - le - grí - a ...

Fig. 12. Reconstrucción musical de la canción “Romerico, tú que vienes / donde nuestro bien está”. Texto: *Doctrina cristiana...* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554), cxcx^v-exci^v, de Gregorio de Pesquera. Música: melodía del villancico “Romerico, tú que vienes / donde mi vida está” de Juan del Encina (*Cancionero musical de Palacio*), 206v, soprano.

IV. CONCLUSIÓN

A la luz de lo comentado resulta evidente que el papel de Ávila en la difusión de la enseñanza cantada de la doctrina cristiana tuvo una gran relevancia, acaso mayor de la que se había supuesto. Ciertamente Ávila no inventó la práctica de enseñar la doctrina cantada por medio de la música, pero sí reelaboró una tradición existente, fortaleciendo su dimensión pedagógica y urbana, e implantándola a través de su amplia red de discípulos en numerosos colegios bajo su ámbito de influencia. Por tanto, la importancia real de la *Doctrina cristiana* atribuida a Ávila radica, además de en la originalidad intrínseca de su proyecto pedagógico-musical y la claridad didáctica de sus contenidos, en sus numerosos trasvases en otros catecismos, en particular en los utilizados por los jesuitas, quienes fueron los responsables de la propagación unificada de los fundamentos del método avilino *urbi et orbi*,

manteniéndose vigente en sus principios elementales hasta bien entrado el siglo XX. Indirectamente, Ávila también nos invita a cuestionar la “gran” historia de la música, aquella basada en compositores-héroes y obras maestras, para dar cabida en ella a las prácticas musicales de colectivos humildes y marginados.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANDA, Gabriel de (1692): *Vida del siervo de Dios, ejemplar de sacerdotes, el venerable padre Fernando de Contreras, natural de esta ciudad de Sevilla, del hábito clerical de N.P.S. Pedro*. Sevilla, Tomás López de Haro.
- ÁVILA, Juan de (1806): *Obras del venerable maestro Juan de Ávila, clérigo, apóstol de la Andalucía. Tomo 8. Contiene la vida y virtudes del v[enerable] maestro Juan de Ávila, y elogios de muchos de sus discípulos*. Madrid, Imprenta Real.
- _____, (1952-1953): *Obras completas del maestro Juan de Ávila*. Biografía, introducciones, revisión y notas de Luis Sala Balust, 2 vols. Madrid, La Editorial Católica.
- _____, (1970): *Obras completas del Santo Maestro Juan de Ávila*. Nueva edición revisada y continuada por Francisco Martín Hernández, 6 vols. Madrid, La Editorial Católica.
- BARRANCO ANTÓN, Ana (2013): “Los primeros discípulos de Juan de Ávila en las Indias. Clérigos evangelizadores salidos de Baeza hacia las Indias. Vecinos o naturales de Baeza pertenecientes a diferentes órdenes religiosas”, en María Dolores RINCÓN GONZÁLEZ (ed.), *Juan de Ávila. El maestro y su tiempo*. Baeza, Ayuntamiento de Baeza, 211-213.
- BENAVENTE O MOTOLINÍA, Toribio de (1973): *Historia de los indios de la Nueva España*. Edición de Edmundo O’Gorman. México D.F., Porrúa.
- BERMÚDEZ, Egberto (2017): “Sounds from Fortresses of Faith and Ideal Cities: Society, Politics, and Music in Missionary Activities in the Americas, 1525–1575”, en Daniele FILIPPI y Michael NOONE (eds.), *Listening to Early Modern Catholicism. Perspectives from Musicology*. Boston/Leiden, Brill, 301-325.
- BERTOGLIO, Chiara (2018): *Reforming Music: Music and the Religious Reformations of the Sixteenth Century*. Berlín/Boston, Walter de Gruyter GmbH.
- BILCHES, Francisco de (1653): *Santos y santuarios del Obispado de Jaén y Baeza*. Madrid, Domingo García Morrás.
- BUDASZ, Rogério (1996): *O Cancioneiro Ibérico em José de Anchieta - Um Enfoque Musicológico*. Tesis de Máster, Universidade de São Paulo.
- CANDELARIA, Lorenzo (2014): “Bernardino de Sahagún’s *Psalmodia Christiana*: A Catholic Songbook from Sixteenth-Century New Spain”, *Journal of the Ameri-*

- can Musicological Society*, 67/3 (2014), 619-684.
- CASTAGNA, Paulo (1997): “A música como instrumento de catequese no Brasil dos séculos XVI e XVII”, en Francisca N. AZEVEDO y John M. MONTEIRO (eds.), *Confronto de culturas: conquista, resistência, transformação*. Río de Janeiro, Expressão e Cultura; São Paulo, Edusp, 275-290.
- CÁTEDRA, Pedro M. (1997): *La Doctrina cristiana del ermitaño y niño de Andrés Flórez, O. P. (Valladolid, 1552)*. Salamanca, SEMYR.
- CHICHARRO CHAMORRO, Dámaso (2014): “San Juan de Ávila y Santa Teresa: propuestas para una aproximación ilustrativa”, en María Dolores RINCÓN GONZÁLEZ y Raúl MANCHÓN GÓMEZ (eds.), *El maestro Juan de Ávila (1500?-1569), un exponente del humanismo reformista*. Madrid, Fundación Universitaria Española, Universidad Pontificia de Salamanca y Grupo de Investigación “Humanismo Giennense”, 261-297.
- COVARRUBIAS, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española*. Sevilla, Luis Sánchez.
- DE VICENTE, Alfonso (2007): “Música, propaganda y reforma religiosa en los siglos XVI y XVII: cánticos para la ‘gente del vulgo’ (1520-1620)”, *Studia Aurea*, 1 (<https://studiaaurea.com/article/view/v1-vicente>).
- FERNÁNDEZ CORDERO, María Jesús (2017): *Juan de Ávila (1499?-1569). Tiempo, vida y espiritualidad*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- FILIPPI, Daniele (2015): “A Sound Doctrine: Early Modern Jesuits and the Singing of the Catechism”, *Early Music History*, 34, 1-43.
- _____, (2017): “‘Catechismum modulans docebat’: Teaching the Doctrine through Singing in Early Modern Catholicism”, en Daniele FILIPPI y Michael NOONE (eds.), *Listening to Early Modern Catholicism. Perspectives from Musicology*. Boston/Leiden, Brill, 129-148.
- _____, (2018): “Songs in Early Modern Catholic Missions: Between Europe, the Indies, and the ‘Indies of Europe’”, *Troja. Jahrbuch für Renaissance-musik*, 14, 39-67.
- FIORENTINO, Giuseppe (2009): “La música de ‘hombres y mugeres que no saben de música’: polifonía de tradición oral en el renacimiento español”, *Revista de Musicología*, 31/1, 9-39.
- FRAMIÑÁN DE MIGUEL, María Jesús (2006a): “Memoria popular de la catequesis: el repertorio de la tercera parte de la *Doctrina cristiana* de Gregorio de Pesquera (Valladolid, 1554)”, en Pedro M. CÁTEDRA et alii (eds.), *La literatura popular impresa en España y en la América colonial. Formas y temas, géneros, funciones, difusión, historia y teoría*. Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas-Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 299-316.
- _____, (2006b): “La *Doctrina cristiana* de Gregorio de Pesquera (Valladolid, 1554): esbozo de análisis y contextualización histórico-literaria”, *Criticón*, 96, 5-46.

- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro M. (2019): “Los libros de los doctri-neros en el Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII”, en Wult OESTERREICHER y Roland SCHMIDT-RIESE (eds.), *Esplendores y miserias de la evangelización de América. Antecedentes europeos y alteridad indígena*. Berlín, De Gruyter, 97-132.
- HUERGA, Álvaro (1968): “Sobre la catequesis en España durante los siglos XV-XVI (En el IV Centenario del B. Juan de Ávila)”, *Analecta Sacra Tarraconensia*, 41, 299-345.
- _____, (1969): “El ministerio de la palabra en el beato Juan de Ávila”, *Conferencias pronunciadas en la Semana Avilista*. Madrid, Imprenta Avilista, 93-147.
- INFANTES, Víctor (1998): *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer de los siglos XV y XVI*. Preliminar y edición facsímil de 34 obras. Salamanca, Universidad de Salamanca [libro + caja con facsímiles].
- MARTÍNEZ PEREIRA, Ana (2003): *De las primeras letras. Cartillas españolas para enseñar a leer del siglo XVII*, 2 vols. Salamanca, Universidad de Salamanca.
- JANINI CUESTA, José (1948): “Juan de Ávila, reformador de la educación primaria en la época del concilio de Trento”, *Revista Española de Pedagogía*, VI/21, 33-59.
- KA CHAI, NG (2007): *The Indigenization of Gregorian Chant in Early Twentieth Century China. The Case of Vincent Lebbe and His Religious Congregations*. Tesis de Máster, The Chinese University of Hong Kong.
- LA ROSA, L. (1996): “Dalla Spagna alla Sicilia: La catechesi di Juan de Avila”, *Itinerarium*, 4/7 (suppl.), 1-52.
- LÓPEZ ARANDIA, María Amparo (2014-2015): “Gutierre González Doncel y el ‘Libro de doctrina christiana’. Influencia y transmisión de un tratado pedagógico en las Indias Occidentales”, *Norba. Revista de Historia*, 27-28, 255-280.
- LÓPEZ-MUÑOZ, Manuel (2014): “Predicación y catequesis”, en María Dolores RINCÓN GONZÁLEZ y Raúl MANCHÓN GÓMEZ (eds.), *El maestro Juan de Ávila (1500?-1569), un exponente del humanismo reformista*. Madrid, Fundación Universitaria Española, Universidad Pontificia de Salamanca y Grupo de Investigación “Humanismo Giennense”, 321-351.
- MANZANO, Miguel (1986): “Estructuras arquetípicas de recitación en la música tradicional”, *Revista de Musicología*, 9/2, 357-398.
- _____, (1990): “Música de raíz popular en el Cancionero musical de Palacio?”, ponencia leída en el Simposio Musical “El Cancionero de Palacio” (Madrid, 14-16 de diciembre de 1990; accesible en <http://www.miguelmanzano.com/articulos.html>).
- MARTÍNEZ ROJAS, Francisco Juan (2013): “La universidad de Baeza y San Juan de Ávila”, en Juan ARANDA DONCEL y Antonio LLAMAS VELA (eds.), *San Juan de Ávila, doctor de la Iglesia. Actas del congreso internacional*. Córdoba, Diputación de Córdoba, 353-370.

- MAZUELA-ANGUITA, Ascensión (2012): *Artes de canto llano (1492-1626) y mujeres en la cultura musical del mundo ibérico renacentista*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- MORENO UCLÉS, Juan (2007): “Idearium y pedagogía avilista en la Universidad de Baeza”, en María Dolores RINCÓN GONZÁLEZ (ed.), *Doce calas en el Renacimiento y un epílogo*. Jaén, Universidad de Jaén, 163-208.
- _____, (2014): “San Juan de Ávila, artífice de la comunión en el corazón”, en María Dolores RINCÓN GONZÁLEZ y Raúl MANCHÓN GÓMEZ (eds.), *El maestro Juan de Ávila (1500?-1569), un exponente del humanismo reformista*. Madrid, Fundación Universitaria Española, Universidad Pontificia de Salamanca y Grupo de Investigación “Humanismo Giennense”, 159-190.
- NANNEI, Carlos María (1977): *La “Doctrina cristiana” de San Juan de Ávila: contribución al estudio de su doctrina catequética*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra.
- PIÈJUS, Anne (2013): *Musique et dévotion à Rome à la fin de la Renaissance: les laudes de l’oratoire*. Turnhout, Brepols.
- PUENTES-BLANCO, Andrea (2018): *Música y devoción en Barcelona (ca. 1550-1626): Estudio de libros de polifonía, contextos y prácticas musicales*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- RESINES, Luis (1992): *Catecismos americanos del siglo XVI*, 2 vols. León, Junta de Castilla y León.
- _____, (2002a): *Catecismo del Sacromonte y Doctrina Christiana de Fr. Pedro de Feria. Conversión y evangelización de moriscos e indios*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- _____, (2002b): “Revisión de la *Doctrina Christiana* de Juan de Ávila”, *El maestro Ávila. Actas del Congreso Internacional, Madrid, 27-30 noviembre 2000*. Madrid, EDICE, 227-317.
- _____, (2007): “Las ‘Misiones’ o la Santa Misión”, *La voz y la noticia. Palabras y mensaje en la tradición hispánica. Libro del II Simposio sobre Patrimonio Inmaterial*. Valladolid, Fundación Joaquín Díaz, 27-52.
- _____, (2012): *San Juan de Ávila. Doctrina cristiana que se canta*. Madrid, Khaf.
- _____, (2013): “Tras el rastro de la *Doctrina Christiana* de Juan de Ávila”, en Juan ARANDA DONCEL y Antonio LLAMAS VELA (eds.), *San Juan de Ávila, doctor de la Iglesia. Actas del congreso internacional*. Córdoba, Diputación de Córdoba, 513-524.
- _____, (2015): “Cinco trasvases de la *Doctrina* de Juan de Ávila a otros catecismos”, *Estudio agustiniano*, 50/3, 521-534.
- _____, (2016): “Amados hermanos”, *Estudio Agustiniano*, 51/1, 201-209.
- RINCÓN GONZÁLEZ, María Dolores (2008): “La Universidad de Baeza y la formación

- del predicador (retóricas, manuales y otros recursos)”, en José María MAESTRE MAESTRE *et alii* (eds.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Prieto*, 5 vols. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. 4, 997-1007.
- ROA, Francisco; GÉRTRUDIX, Felipe (2002): *El libro de música de vihuela de Diego Pisador (1552)*, 3 vols. Madrid, Pygmalión.
- ROBLEDO, Luis (2003): “El sermón como representación: teatralidad y musicalidad en la oratoria sagrada española de la Contrarreforma”, *Revista de Musicología*, 26/1, 127-185.
- RONDÓN, Víctor (1997): *19 canciones misionales en mapudúngún contenidas en el Chilidúgú (1777) del misionero jesuita, en la Araucanía, Bernardo de Havestadt (1714-1781)*. Santiago de Chile, Revista Musical Chilena y Fondart.
- _____, (2009): *Música y cultura en los jesuitas del Chile colonial*. Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- ROS-FÁBREGAS, Emilio (1993): “Canciones sin música en la corte de Isabel la Católica: *Se canta al tono de...*”, *Revista de Musicología*, 16/3, 1505-1514.
- _____, (2008): “Melodies for Private Devotion at the Court of Queen Isabel”, en Barbara F. WEISSBERGER (ed.), *Queen Isabel I of Castile: power, patronage, persona*. Londres, Tamesis, 83-107.
- ROSTIROLLA Giancarlo; ZARDIN, Danilo; MISCHIATI, Oscar (2001): *La lauda spirituale tra Cinque e Seicento: Poesie e canti devozionali nell’Italia della Contro-riforma*. Roma, Istituto di Bibliografia Musicale.
- RUEDA RAMÍREZ, Pedro (2002): *El comercio de libros con América en el siglo XVII: el registro de ida de navíos en los años 1601-1649*. Tesis doctoral, 2 vols. Universidad de Sevilla.
- RUIZ CABALLERO, Antonio (2018): *Música y cultura sonora para una cristiandad india: Los tarascos en el obispado de Michoacán, 1525-1701*. Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México.
- SALA BALUST, Luis (1948): “La «Doctrina Cristiana» del Maestro Ávila”, *Maestro Ávila*, 5, 57-64.
- SÁNCHEZ-LÓPEZ, Virginia (2013): *Música, prensa y sociedad en la provincia de Jaén durante el siglo XIX*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, Diputación Provincial de Jaén.
- SANTOLARIA SIERRA, Félix (1996): “Los colegios de doctrinos o de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio”, *Hispania*, 56/192, 267-290.
- _____, (2005): “Una edición no conocida de la «doctrina cristiana» de San Juan de Ávila, incluida en la compilación de Gregorio de Pesquera: «Doctrina cristiana y Espejo de bien vivir» (Valladolid, 1 de mayo de 1554)”, *Hispania Sacra*, 57/116,

- 491-558.
- STEVENSON, Robert M. (1968): *Music in Aztec and Inca Territory*. Berkeley y Los Angeles, University of California Press.
- TAKAO, Makoto Harris (2019): “‘In their own way’: contrafactual practices in Japanese Christian communities during the 16th century”, *Early Music*, 47/2, 183-198.
- TORRES RECHY, Juan Ángel (2015): *Edición crítica y estudio de la primera parte del “Instrumento espiritual” de Cristóbal Cabrera*. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca.
- VAN DOESBURG, Sebastián; SWANTON, Michael (2008): “La traducción de la *Doctrina cristiana en lengua mixteca* de fray Benito Hernández al chocholteco (*ngiwa*)”, en Ausencia LÓPEZ CRUZ y M. SWANTON (eds.), *Memorias del Coloquio Francisco Belmar. Conferencias sobre lenguas otomangués y oaxaqueñas*, 2 vols. Oaxaca, Biblioteca Francisco de Burgoa, Fundación Alfredo Harp Helú e Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, vol. 2, 81-117.
- VAN ORDEN, Kate (2006): “Children’s Voices: Singing and Literacy in Sixteenth-Century France”, *Early Music History*, 25, 209-256.
- VIRGILI BLANQUET, María Antonia (2010): “El canto popular religioso y la reforma litúrgica en España (1850-1915)”, *Aisthesis*, 47, 175-186 (<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-71812010000100012>).

1. Juan de Ávila: exhortación Oídnos vos

Doctrina cristiana que se canta “Oídnos vos”. Hay añadido de nuevo el Rosario de Nuestra Señora, y una instrucción muy necesaria, así para los niños como para los mayores (Valencia, junto al Molino de la Rovella [¿Juan Navarro?], 1554, [2v]-[3r].

Oídnos vos, / por amor de Dios, / a todos los padres / y a las madres / quiero hablar / y avisar, / y a los señores, / grandes y menores, / el peligro y afán / en que todos están, / y digo con amor / en el nombre del Señor, / enseñad, por caridad, / a vuestros hijitos / desde chiquitos, / y hacedlos venir / a saber servir / a Nuestro Señor Jesucristo, / pues él es visto / mandar y decir, / dejad venir / los pequeños a mí, / y pues es así, / vengan [a] aprender / cómo han de creer / y amar a Dios / y a los prójimos, / halagadlos / y enviadlos / a los maestros / para ello diestros, / a las iglesias / y a las escuelas / a aprender la doctrina / cristiana y divina, / pues ni los padres / ni los compadres / no lo hacéis, / o no queréis, / o no podéis, / a aprender los enviad, / por caridad.

Todo fiel cristiano / es muy obligado / a tener devoción / de todo corazón / con la Santa Cruz / de Cristo, nuestra luz, / pues en ella / quiso morir / por nos redimir / de la cautividad / de nuestro pecado / y del enemigo malo. / Y, por tanto, / te vas de acostumbrar / a signar / haciendo tres cruces. / La primera en la frente, / porque nos libre Dios / de los malos pensamientos; / la segunda en la boca, / porque nos libre Dios / de las malas palabras; / la tercera en los pechos, / porque nos libre Dios / de las obras, / diciendo así: / Por la señal / de la Santa Cruz / de nuestros enemigos / líbranos, Señor, / Dios nuestro. / En el nombre del Padre, / y del Hijo, / y del Espíritu Santo. / Amén. Jesús.

Luego recemos / lo que sabemos, / lo que la Iglesia / Romana nos muestra, / lo que manda saber, / hacer y creer. / Pater Noster, / Ave Maria / Credo y Salve Regina, / bien pronunciado, / y creído y obrado, / y digamos así.

²⁸ Para la transcripción de los textos, se han normalizado la ortografía y puntuación conforme al uso del castellano actual, marcando mediante barra (/) los cambios de verso en los textos no métricos.

2. Juan de Ávila: *Declaración de los mandamientos (o mandamientos glosados)*

Doctrina cristiana que se canta “Oidnos vos”. Hay añadido de nuevo el Rosario de Nuestra Señora, y una instrucción muy necesaria, así para los niños como para los mayores (Valencia, junto al Molino de la Rovella [¿Juan Navarro?], 1554, [5v]-[10v]).

Declaración de los mandamientos.

El primer mandamiento / es amarás a Dios / sobre todas las cosas. / Aquel a Dios ama / el que guarda / sus mandamientos / y por ninguna cosa / los quebranta, / mas antes trabaja / de honrar, / servir y agradar / a Dios por su bondad, / por la cual es digno / de ser obedecido / y de balde servido. / Y, ¿quién no ama a Dios? / El que le ofende / en quebrantar / sus mandamientos / y quiere más al pecado / que a Jesús crucificado: / más, oh desventurado, / loco desatinado, / digno de ser llorado: / ¿cuál es mejor, / criatura o creador? / Pues, ¿por qué te ciegas / y escoges lo peor? / Asimismo / en este mandamiento / nos manda Dios / que no entendamos / ni creamos / en agüeros, / ni en sueños, / ni en hechicerías, / ni en estrellerías, / ni en santiguaderas, / ni en adivinar / porque es todo burla / y gran vanidad.

El segundo mandamiento / es no jurarás / el nombre de Dios en vano. / En este mandamiento / nos manda Dios / que le honremos / y alabemos / en nuestra lengua / con mucha reverencia. / Y contra esto pecan, / primeramente / y más gravemente, / los que blasfeman / de Dios y de sus santos. / Oh, malos ingratos / ¿a quién decís mal? / A Dios infinito, / que es suma bondad. / Pues oíd una verdad / que San Gregorio dice: / que no menos pecan / los que blasfeman / de Nuestro Señor / que reina en el cielo, / que los que lo crucificaron / viviendo en este suelo. / Segundamente, pecan / contra este mandamiento / los que juran mintiendo / y traen a Dios por testigo / de falsedad, / oh, qué gran maldad / para castigar. / Pues, ¿qué remedio hay / para no perjurar? / No jurar / aunque sea con verdad, / ni por Dios, ni por sus santos / ni fe, ni cruz / ni cielo, ni tierra / ni por el cabello / de tu cabeza: / tu habla sea / sí o no, / o por cierto, o en verdad, / lo que demás es / de mal procede[r] / si no hubiere / gran necesidad / y con verdad. / Terceramente pecan / en este mandamiento / los que no cumplen / los votos que prometen, / mas hijos ni casadas / no son obligadas / a cumplir los ayunos, / limosnas ni mi-

sas / que tengan prometidas / si no las dejan / sus padres o maridos / y es buen
seso / no prometer ligero, / que quien presto promete / tarde lo cumple / y presto
se arrepiente.

El tercer mandamiento / es santificar / los domingos y fiestas / y no trabajar / ni
caminar / si no hay gran necesidad / que otro día / no se pueda remediar, / o es
cosa poca / o de caridad. / Asimismo / oír misa entera / con gran reverencia / de
la Majestad / que descende en el altar, / y con gran dolor / de tus pecados / y de
su pasión. / Y ten cuidado / de no perder el sermón, / mas oírlo con atención / por
ser la palabra / de Nuestro Señor, / y lleva contigo / [a] tus hijos y criados / para
que aprendan / a ser cristianos. / Y avisote que te guardes / la fiesta en la tarde, /
no la gastes en hablar / ni en murmurar, / jugar o pecar. / Oh, qué mal santificar /
con el cuerpo holgando / y con el alma pecando. / Lee y reza / el día de la fiesta
/ o ve a visitar / [a] algún atribulado / o enfermo / para no hablar / lo tuyo y lo
ajeno: / mas para darle / con boca y con obra / entero consuelo.

El cuarto mandamiento / es honrarás / a tu padre y madre. / Y vivirás mucho
tiempo / sobre la faz de la tierra, / hónralos / con gran reverencia, / y sírvelos /
con alegre obediencia, / y súfrelos / con paciencia, / y socórrelos / en su necesi-
dad / y enfermedad, / aunque lo sepas / quitar / de tus propios hijos, / porque más
debes / a tus padres, que te dieron / el ser que tienes, / que no a tus hijos, / que
recibieron / el ser de ti. / Los padres a los hijos / doctrínenlos / y manténganlos /
sin mucho regaladlos / y sin mucho castigadlos, / y pónganlos / en el estado / que
les conviene, / y sea temprano, / mayormente si son hijas. / Y para mientes [*sic*]
/ no les des estado / contra su voluntad, / porque es gran pecado / y crueldad. / Y
mira bien, / si tienes mujer / que la trates con amor / y cortesía / porque es hija
adoptiva / de Nuestro Señor. / Y mire la mujer / que ha de obedecer / de corazón
con amor / a su marido / y serle leal / y tenerle querido, / como a su Iglesia / amó
Jesucristo, / nuestro redentor, / por cuyo amor / han de tener / marido y mujer /
un querer y no querer / y un mismo corazón. / Los mozos a los amos / sírvanlos
como a padres / y con reverencia, / en presencia y en ausencia, / con mucho amor
/ le amen en el Señor, / que así lo dice / San Pablo escogido, / apóstol de Dios:
/ y no les hurten / ni una blanca / por amor del alma, / ni sean respondones, / ni
murmuradores, / mas muy leales, / liberales [*sic*], / serviciales. / Y el amo / tenga
cuidado / de doctrinar / la gente de su casa / con buena palabra, / y mire que de

/ tan buenos ejemplos / que convide a los suyos / a ser muy buenos, / y téngales amor / no como señor, / mas como padre, / pues que sabe que el cristiano / es prohijado / de Nuestro Señor, / y por su amor / que sea templado / en el castigar, / pues tiene amo / que le ha de tomar / cuenta estrecha / de su conciencia / y el tratamiento / que él hiciere / con su criado, / ese espere / que le hará a él su amo. /

El quinto mandamiento / es no matarás. / Oh, qué grande mal / es el matar al prójimo / que lo crió y por él murió. / Oh, / Nuestro Señor, / no hagas tal por caridad, / que si lo haces / tarde o temprano / te ha de pesar, / que es gran carga / traer a cuestras / aquel alma que sacaste / cuando mataste. / Y guárdate de deshorrar, / injuriar o querer mal, / que por ese caminar / hemos visto sin dudar / el herir y matar. / Mas, oíd con amor, / y con temor / las santas palabras / de Nuestro Señor / que dice así: / El que dijere / a su prójimo / loco o necio, / no por castigarlo / mas por injuriarlo, / digno es / del fuego del infierno, / y pues esto es así / mira por ti, / y ten caridad / como Dios lo manda / y tengas²⁹ sana tu alma / de esta enfermedad, / porque quien ama / no quiere mal, / ni sabe injuriar, / ni herir ni matar, / mas antes sufrir / sin volver mal por mal, / mas perdonar / de buena voluntad. / Y si esto³⁰ / te parece recio, / mas te parecerá / cuando Cristo te dirá: / Vete al infierno, / pues hiciste mal / y no quieres perdonar, / allí será el temblar. /

El sexto mandamiento / es no cometerás / adulterio ni fornicio / ni otro vicio de la carne, / mayor ni menor. / Manda el Señor / que seas casto / en tu corazón, / y en el hablar, / y en el obrar, / y ha se de apartar / la demasía / del conversar / hombres y mujeres, / sean quienes fueren, / buenos o parientes, / que no pueden escapar / de se quemar, o tiznar, / o ser causa de murmurar. / Y mira, doncella, / no seas necia, / no creas al hombre / que te afirmare / ni jurare / que se quiere casar contigo / en escondido, / cata, que te aviso, / huye de tal maldad / si no quieres llorar. / El hijo o la hija / que determina / de se casar / aquello ha de tomar / que le quisieren dar / su padre y madre / porque le alcance / su bendición, / que es gran bordón / para se arrimar. / Y si tienes casa o cargo / con quien entra, ten cuidado, / hombre o mujer, / mas no se ha de entender / que seas celoso / ni que seas bobo, / mas toma un medio / con discreción / y encomiéndalo al Señor, / y ten sosiego / en tu corazón. / Y tú, mancebo, / si quieres alcanzar / la castidad,

²⁹ Ternas en el original.

³⁰ Aquesto en el original.

/ has de conversar / con hombres castos / y huir de enamorados, / que tal serás
muy aína / cual tendrás la compañía. / Y sé templado / en tu comer y beber / si
quieres ser / limpio y casto. / Y mira, hermano, / qué de males trae / este pecado:
/ la vida abrevia, / consume la hacienda, / ennegrece la fama, / y mata el alma, /
y hace perder / aquel reino del Señor, / y ganar aquel hedor / de los infiernos / do
hay grandes tormentos, / y vivo arder / y siempre arder. / Oh, cuán amargo, / oh,
cuán caro / tan mal placer / maldito él.

El séptimo mandamiento / es no hurtarás los bienes ajenos, y si algo hallaste /
búscales dueño, / y si no lo hallares, / de pobres es. / Y si tienes a cargo / algún
testamento / descárgalo presto / de encima de ti, / porque es mal hurto / hurtar
al difunto. / Y si tienes algún trato, / comunícalo / con hombre sabio, / no andes
a ciegas / por ganar hacienda, / perder la conciencia. / Y mira, hermano, / que el
cristiano / ha de ser más diligente / en pagar lo que debe / que en cobrar / lo que
a él le deben. / Y mira, no compres / a los hijos ni esclavos / lo que es hurtado, /
y si compraste / y quieres salvarte, / vuélvelo o págalo / a su padre o a su amo /
sin faltarle un dinero. / Tahúr no seas, / aunque mueras, / porque si el tahúr gana,
/ el infierno gana, / y si pierde, / el Paraíso pierde. / Y huye de jugar, / y aunque
sea / pequeña cantidad, / que ya hemos visto / de juegos chicos / haber sucedido
/ males crecidos, / perjuros y mentiras, / y grandes / rencillas, / y harto mal es /
perdimiento de tiempo. / No traigas pleito / en cuanto podrás, / porque es grande
mal / gastar y trabajar, / y quizá pecar / y después no sabrás / por quien senten-
ciarán, / mejor te será / concertarte de presto: / y más te valdrá / mala avenencia /
que buena sentencia. / Y paga muy bien / diezmos y primicias, / que Dios te dará
/ por uno ciento. / Y para mientes / si soldada debes, / págala presto, / que dice
el testo, / que quien retiene / el ajeno sudor, / y quien derrama sangre / hermanos
son. / Y por concluir / plégate de oír / lo que dice San Agustín, / que si tienes lo
ajeno, / el demonio te tiene, / pues paga presto / y desharás tan mal trueco. / Y
también te aconsejo / que tengas hecho / tu testamento / porque no sabes / cuándo
ni cómo morirás.

El octavo mandamiento / es no levantarás / falso testimonio / ni mentiras. / En
este mandamiento / tres cosas mirarás. / Que no levantes / lo que no es verdad, /
ni digas ni parles / el mal que sabes, / aunque sea verdad, / si no fuere a persona
/ que lo ha de remediar. / Y si mal oyeres, / no lo cuentes, / que serás causa / que

el otro lo cuente / y lo acreciente / y de lengua en lengua / se pierde la fama / del prójimo, tal / por toda una ciudad. / Y mirarás / que ni tú digas mal / ni decirlo oirás / delante de tu faz, / si eres persona / que lo puedes excusar, / y si no con te pesar, / cumplirás. Que si no hubiese / quien lo oyese, / no habría / quien lo dijese. / Y guarda tu lengua, / y harás gran hacienda / para tu conciencia. / Y si murmuraste, / confíésalo, / y remédialo / con el consejo / del sabio confesor, / no lo hagas más / por amor del Señor, / antes habla bien / de tu prójimo.

El noveno mandamiento / es no codiciarás / la mujer de tu próximo. / Y huye de mirar / si no quieres codiciar, / que si Eva y David no miraran, / no pecaran. / Y si mal pensamiento / te combate de recio, / acuérdate presto / de la pasión del Señor / y dile con amor: / Mi señor y mi Dios, / más quiero a vos, / que a esta maldad / que presto ha de pasar, / tened por bien / de me favorecer / para no caer / en tan gran fealdad. / Y acuérdate / que quien pelear, / como esforzado, / aquel será / de la mano de Dios / en el cielo coronado.

El décimo mandamiento / es no desearás / las cosas ajenas / para las hurtar, / porque desear / tener otro tanto / no es pecado, / a lo menos mortal. / Mas mejor será / que te contentes / con lo que tienes, / pues que Dios lo reparte, / él sabe lo que hace, / aprende tú a contentarte / y a fiarte / que mejor es / lo que él te envía, / que lo que quiere / tu mala codicia.

3. *Guárdame mi alma*

Gregorio de Pesquera, *Doctrina cristiana y espejo de bien vivir* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554), cxxv^r-cxxv^v

Guárdame mi alma, 1
 Señor mío, y servirte [he],
 ámame tú a mí
 que yo te la guardaré.

Cómo te podrá servir 5
 quien de sí nada no pudo,
 siempre con mi mal vivir,
 ciego, manco, cojo y mudo,
 mas si tú me das ayuda

y me tocas con tu mano, 10
 de malo que soy, o vano,
 Señor, sano quedaré,
 guárdame mi alma.

Son mis penas lastimeras, 15
 remédame con quererme,
 si no yo quedo de fieras
 manjar y para perderme,
 yo conozco que pequé
 y que hice mil enojos 20
 a ti lumbre de mis ojos
 mas, Señor, qué te daré,
 guárdame mi alma.

No haya sido sin provecho
 la sangre que derramé 25
 de los pies, manos y pecho,
 pues que yo tanto te amé,
 algún satisfecho llano
 deseo ver de tu mano,
 y si no basta lo hecho,
 pídemme que más haré 30
 guárdame mi alma.

4. Romance *A las armas, Rey del cielo*

Gregorio de Pesquera, *Doctrina cristiana y espejo de bien vivir* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554), clxii^r-clxiii^r

A las armas, Rey del cielo, 1
 pues las has en voluntad,
 los traidores son entrados,
 los que engañaron [a] Adán
 entraron por su pecado 5
 y por la tu muerte saldrán,
 no se esconden los tiranos

que muy descubiertos van,
 del reino se apoderaron
 y en él seguros están, 10
 las leyes que en él han puesto
 son como los que las dan,
 que unos a otros se maten
 y ellos les ayudarán,
 que aborrezcan a su Rey, 15
 y su Dios y capitán,
 el premio que les ofrecen
 que por siempre durarán,
 en los eternos tormentos
 que nunca se acabarán, 20
 bravos son los enemigos
 y muy poderosos van,
 no hay poder sobre la tierra
 que se los pueda igualar.
 Señor, si no nos visitas 25
 no se puede hombre salvar,
 cuando quito el verbo eterno
 determina de encarnar
 en el vientre de María
 la Virgen pura sin par, 30
 nació en pobre portalejo
 por las pompas despreciar,
 pobres paños le han vestido
 por mejor disimular,
 en pesebre reclinado 35
 un asno y un buey a par,
 en señal del gran rescate
 quiso en naciendo llorar,
 lo que su corazón dice
 bien es de considerar, 40
 treinta y tres años cumplidos

tengo de peregrinar,
porque la natura humana
se pueda recuperar,
de la gracia y la justicia 45
que perdió por el manjar,
para darle nueva vida
la mía tengo de dar,
las armas son mis arreos,
mi descanso es pelear, 50
mi cama el duro pesebre,
mi dormir siempre es velar,
lágrimas es mi beber,
desconsuelo es mi manjar,
mi aposento es en la cruz, 55
donde tengo de expirar,
de mis ropas despojado
en suertes las han de echar,
porque amé yo tanto al hombre
esto y más se ha de pasar. 60

5. Villancico *Romerico, tú que vienes*

Gregorio de Pesquera, *Doctrina cristiana y espejo de bien vivir* (Valladolid, Sebastián Martínez, 1554), cxcx^v-cxci^v

Romerico, tú que vienes 1
donde nuestro bien está,
dinos las nuevas de allá.

Di soberano romero,
sacro santo peregrino 5
del consistorio divino,
eres uno y mensajero
de aquel pecado primero

por quien penamos acá,
 qué nuevas suenan allá. 10

Nuevas de mucha alegría
 traigo a todo lo criado,
 que el consistorio sagrado
 del alto cielo me envía,
 con esta venida mía 15
 la culpa se pagará,
 y estas nuevas hay allá.

Cómo vienes disfrazado,
 rey del humanal linaje,³¹
 ese, tu divino traje, 20
 como está disimulado,
 verte, mi Dios humanado,
 grande admiración me da,
 di que nuevas hay allá.

Aquel que todo lo piensa, 25
 Dios, contra quien fue el pecado,
 habiendo considerado
 la cualidad de la ofensa,
 halla ser en todo inmensa
 y el mismo satisfará, 30
 que el puro hombre no podrá.
 Según hombre criatura,
 cómo naces niño y tierno,
 en medio del bravo invierno,
 sin ropa ni cobertura, 35
 mi Dios, en cama tan dura,
 cual cristiano te verá,
 que en verte no temblará.

³¹ Ninaje en el original.

Amor me forzó viniese
voluntario a la pasión, 40
porque vuestra redención
muy más copiosa fuese,
y así se satisficiese,
Dios, pues ofendido está,
y estas nuevas hay allá. 45

Romerico, tú que vienes
donde nuestro bien está,
di que nuevas hay allá.



Universidad de Jaén



INSTITUTO
DE ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS

